

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS DE JUSLIBOL



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

EMPLAZAMIENTO:

Calle Bar nº 60 ,Juslibol

FECHA:

JULIO 2022

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 1 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

INTRODUCCIÓN

Se desarrolla el presente trabajo, con el fin de confeccionar el Plan de Autoprotección del edificio ubicado en Calle Bar Nº60 en el barrio rural de Juslibol, Zaragoza.

El edificio que nos ocupa es de carácter sociocultural, y consta de una nave realizada a dos aguas, con una entreplanta cerrada al público, sin uso y una construcción adosada destinada a Bar y Almacén.

Para la realización del presente Plan de Autoprotección, se han realizado varias visitas de campo a las instalaciones que engloban el centro sociocultural, y se han efectuado reuniones con el personal para obtener los datos necesarios referentes a las características de las instalaciones, población, distribución, horarios de trabajo y organización de los servicios e instalaciones disponibles.

OBJETO

El objeto del presente Plan de Autoprotección es la articulación conjunta de las actuaciones de personas y medios con el fin de disponer de medidas organizativas, operativas y materiales que permitan garantizar:

- Los mayores niveles de seguridad para las personas y enseres del centro.
- La intervención rápida, ordenada y segura ante un caso de emergencia.
- La puesta en marcha de un plan de evacuación total o parcial del centro cuando proceda y de acuerdo con las previsiones.
- La implantación de procedimientos de detección, notificación, verificación y tratamiento de las emergencias.
- La debida coordinación de los equipos propios de actuación específica y la de éstos con equipos ajenos.
-

Para todo ello, se han tenido en cuenta a lo largo del presente Plan de Autoprotección:

- Las características físicas y funcionales del recinto.
- Las prestaciones y extensión de las instalaciones relacionadas con la seguridad de personas y cosas.
- El número de ocupantes en las distintas circunstancias de funcionamiento de las diferentes zonas y su distribución más frecuente en cada caso.
- Las medidas de socorro y ayudas internas y externas.

El Plan de autoprotección contempla, por lo tanto, no sólo aquellos elementos o aspectos materiales propios del centro sino, además y básicamente, las descripciones funcionales y esquemas organizativos de los organismos y personas específicamente afectados y que serán los encargados de su puesta en práctica, desarrollo y seguimiento, articulando la toma de decisiones antes, durante y después de una situación de emergencia o de una evacuación.

En el proyecto básico de "Adecuación prevención incendios en pabellón multiusos Juslibol la normativa de



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 2 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

aplicación es CTE-DB-SI, con sus modificaciones y Ordenanza Municipal de Incendios del Ayuntamiento de Zaragoza del 23 de diciembre del año 2010. Por tanto, se redacta un este plan de Autoprotección de acuerdo al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, contemplando todas las actividades que se pretendan realizar cumpliendo la normativa aplicable en el año de construcción de instalación polivalente.

No es objeto del presente plan, la protección de las personas que se encuentren en el exterior del Pabellón Municipal de Juslibol en Zaragoza, ni en otros edificios próximos al mismo.

CAMPO DE APLICACIÓN

Con las finalidades recogidas en el apartado anterior, el Plan de autoprotección **trata los supuestos que se puedan acaecer en el centro:**

- Supuesto de incendio o evacuación en caso de una emergencia.
- Evacuación por amenaza de bomba.
- Orden ministerial.
- Riesgo catastrófico de origen natural, etc.

El supuesto de incendio puede deberse, bien a la presencia real de un fuego, detectado por una persona o por un sistema automático, bien a una presencia supuesta que se detectará normalmente por un sistema de detección y transmisión de la señal a distancia.

En cualquier caso, el presente Plan contiene las medidas organizativas y operativas que permitan **verificar** la existencia o no de un incendio o de una situación de emergencia, **transmitir** dicha verificación a los servicios operativos correspondientes y **establecer** las pertinentes actuaciones de éstos.

Cabe también añadir que el supuesto de un incendio real comprende la mínima expresión de éste, aunque sea en forma de conato, es decir, pequeña manifestación de incendio por encontrarse en fase inicial pero que, en determinadas circunstancias, puede originar un siniestro de características más graves.

Desde el punto de vista de las personas, el Plan afecta con carácter general a **todos los ocupantes de los edificios** en el momento en que se hubiese detectado y verificado el supuesto contemplado.

Sin embargo, el grado de afectación del Plan puede dividirse en dos grandes grupos:

- Componentes Operativos de las instalaciones, que deben desarrollar misiones específicas ante la emergencia, en los términos que recoge el presente Plan. En estos servicios especializados habrá que incluir a aquellos empleados que formen parte de Equipos de Alarma y Evacuación, Equipos de Primera Intervención, etc.
- Resto de personas existentes en las Instalaciones en el momento de la emergencia y que pueden tener condición de **empleados** del centro, **personal externo** que trabaja de forma habitual en las instalaciones (limpieza de cristales, personal de empresas de mantenimiento, etc), Para estos últimos son válidas las medidas recogidas en el presente Plan y que deben serles transmitidas en el momento de detectarse la emergencia, por las personas con las que se encontrarán acompañadas o por el Equipo de Alarma y Evacuación.



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 3 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

CONTENIDO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La elaboración del presente Plan de autoprotección está basada en la “Norma básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia” tal como se recoge en el RD 393/2007 (BOE 24/03/2007).

Para cumplir los objetivos mencionados, el presente plan se estructura en nueve capítulos y cuatro anexos.

DISPOSICIONES LEGALES

Legislación de Prevención de Incendios

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

R.D. 485/97 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/97 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Artículo 20 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, sobre medidas de emergencia.

Documento básico “Seguridad en caso de incendio” del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la “Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

RD 1498/08, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/07, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 4 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS DE JUSLIBOL

CAPITULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	8
1.1 DATOS DE EMPLAZAMIENTO	9
1.2 DATOS DE LOS TITULARES.....	11
1.3 RESPONSABLES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	11
CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	13
2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EDIFICIO.....	14
2.2 DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y SUS INSTALACIONES.....	14
2.2.1 DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.....	14
2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	15
2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS.....	16
2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DEL EDIFICIO.....	16
2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS	17
CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	22
3.1 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS QUE PUEDAN PRODUCIR RIESGOS.....	23
3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	24
3.2.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL EXTERIOR DEL EDIFICIO.....	25
3.2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL INTERIOR DEL EDIFICIO.....	27
3.3 PERSONAS AFECTADAS	28
CAPITULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	30
4.1 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	31
4.1.1 MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	31
4.1.2 MEDIOS INTERIORES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	31
4.1.3 MEDIOS HUMANOS INTERNOS	33
4.1.4 MEDIOS EXTERNOS	34
4.2 MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD	34
4.2.2 OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	35
CAPITULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO.....	36
5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.....	37
5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN.....	38
MEDIOS DE PROTECCIÓN EXTERIORES	39



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 5 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

MEDIOS DE PROTECCIÓN INTERNOS	40
CAPITULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE LA EMERGENCIA	42
6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	43
6.1.1 IDENTIFICACIÓN.....	43
6.1.2 CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	44
6.2 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	46
6.3 VÍAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA	52
6.3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL	53
6.3.2 ANÁLISIS DE VÍAS DE EVACUACIÓN.....	53
6.3.3 PROTOCOLO DE EVACUACIÓN	56
6.4 PUNTO DE REUNIÓN	57
6.5 FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS.....	58
6.5.1 DIRECTOR PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	59
6.5.2 RESPONSABLE DE EMERGENCIA.....	60
6.5.3 JEFE DE INTERVENCIÓN.....	61
6.6 RESPONSABLE DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	62
6.7 TELÉFONOS DE EMERGENCIA.....	63
CAPITULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR ..	64
CAPITULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	66
8.1 RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	67
8.2 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	68
8.3 INFORMACIÓN AL PERSONAL DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	69
8.4 INFORMACIÓN GENERAL A USUARIOS MUNICIPALES Y A USUARIOS DE ACTIVIDADES EXTERNAS	70
8.5 NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES	71
CAPITULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	72
9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	73
9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	73
9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	74
9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	77
9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.....	78
ANEXO 1. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.....	79
- TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIA	80
- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR.....	80
- TELÉFONOS DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS Y DE MANTENIMIENTO	81
GUIÓN PARA LLAMADAS DE EMERGENCIA.....	82

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 6 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

ANEXO 2. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	83
A2.1 PAUTAS A SEGUIR EN DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIA	85
A2.2 UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN	92
A2.3 MEDIDAS DE AUXILIO	95
ANEXO 3. ACTA DE PLANES AUTOPROTECCIÓN PARA EVENTOS PRIVADOS	106
A3.1 ACTA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EVENTO PRIVADO.....	107
ANEXO 4. PLANOS	109

LISTADO DE PLANOS		
Nº	TITULO	ESCALA
1	Situación y Emplazamiento	1:150
2	Planta general	1:150
3	Focos de Peligro y material sanitario	1:150
4	Recorridos evacuación - Discomóvil	1:150
5	Recorridos evacuación - Comidas populares	1:150
6	Recorridos evacuación - Música en vivo	1:150
7	Medios de Protección Contra Incendios	1:150
8	Cartel - Vías de Evacuación	1:150
9	Cartel - Vías de Evacuación	1:150
10	Cartel - Vías de Evacuación	1:150

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 7 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

CAPITULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 8 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

1.1 DATOS DE EMPLAZAMIENTO

Dirección postal del emplazamiento: Calle Bar, nº 60 (50191-Barrio de Juslibol)

Denominación de la actividad: Pabellón multiusos de Juslibol (Actividades socioculturales)

Teléfono: 976726003

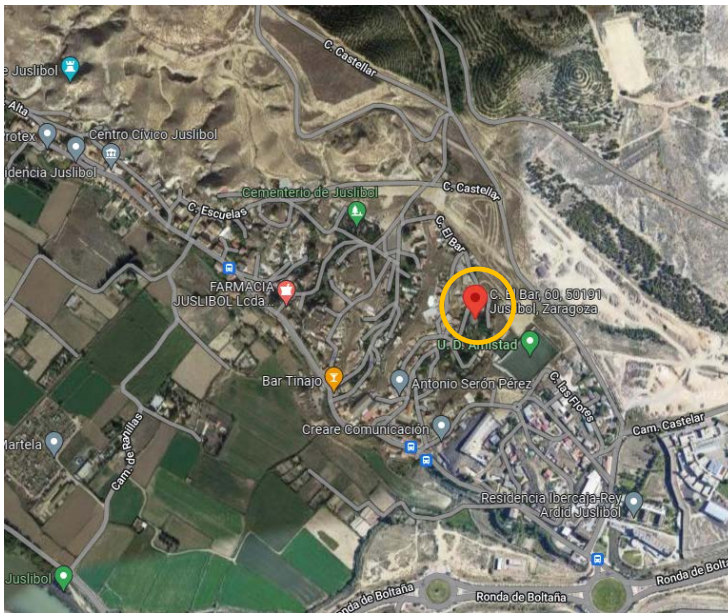


Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 9 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607



El pabellón encuentra en una zona residencial con calles con poco tránsito que facilitan el acceso de los equipos de emergencia exterior.

Los alrededores están formados por zonas verdes, instalaciones deportivas y edificios de viviendas, por lo que se entiende que no hay riesgo especial en la zona.

El edificio lo clasificamos como uso sociocultural.

El edificio dispone de una superficie útil de 797,94 m², distribuidos en planta baja y entreplanta.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 10 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

1.2 DATOS DE LOS TITULARES

Dirección: Ayuntamiento de Zaragoza
Plaza del Pilar 18 planta baja
50003 Zaragoza

Teléfono: 976 72 60 82

Fax: 976 72 60 83

CIF: 5030300G

Teniendo en cuenta que, en caso de realizarse eventos privados, el organizador del mismo será responsable de la actividad realizada.

1.3 RESPONSABLES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Director del Plan de Autoprotección de este edificio es el Ayuntamiento de zaragoza con MARÍA LUISA LOU YAGO, como máximo responsable de las actividades de carácter municipal del mismo.

Con el objeto de centralizar las emergencias del municipio, y sobre las que el Ayuntamiento tiene responsabilidad, la figura del jefe de Emergencia recae sobre FERNANDO ZAPATER RODELLAR que coordinará las emergencias del edificio. Como persona suplente tenemos a LAURA ESTHER GONZALEZ PEDRAZA. Por otro lado, dado que no hay personal fijo en las instalaciones y la mayor parte de las veces el uso del pabellón es cedido a organizaciones para realizar eventos no se puede disponer de una estructura amplia de personal especializado en emergencias por lo que el jefe de emergencia realizará también las funciones del jefe de intervención. (Será la misma persona)

A efectos de notificaciones o contacto se dispone de los datos siguientes:

Directora del Plan de Autoprotección

- Nombre: MARIA LUISA LOU YAGO
- Dirección Postal: Plaza del Pilar 18 planta baja
- Localidad: 50003 (Zaragoza)
- Teléfono de contacto: 669119765

Jefe de Emergencia y a su vez Jefe de intervención

- Nombre: FERNANDO ZAPATER RODELLAR
- Dirección Postal: Plaza del Pilar 18 planta baja
- Localidad: 50003 (Zaragoza)
- Teléfono de contacto: 628078787

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 11 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

SUPLENTE Jefe de Emergencia y a su vez Jefe de intervención

- Nombre: LAURA ESTHER GONZALEZ PEDRAZA
- Dirección Postal: Plaza del Pilar 18 planta baja
- Localidad: 50003 (Zaragoza)
- Teléfono de contacto: 648661548

El Ayuntamiento es el responsable del Plan de Autoprotección del edificio en lo que a partes comunes se refiere y de las actividades de carácter municipal desarrolladas en el interior.

En el caso de que existieran actividades no municipales, los titulares de las mismas deberán conocer este plan, redactando uno propio si la normativa de aplicación así lo requiere.

En el caso de que el evento esté contemplado en el presente Plan, la empresa titular deberá asumirlo (añadiendo los riesgos o medios de protección adicionales) y nombrar los responsables del mismo según ficha del Anexo 3

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 12 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 13 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EDIFICIO

El edificio objeto presenta un uso de “Pública Concurrencia” atendiendo a su aspecto de Pabellón Municipal Multiusos, en el que se van a desarrollar diferentes actividades. A continuación, se citan las actividades desarrolladas en el Pabellón Municipal de Juslibol en Zaragoza y las situaciones de riesgo que pueden llevar a una emergencia:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SITUACION DE RIESGO
Música en vivo	(Ver plano 6)	<ul style="list-style-type: none"> - Amenaza de bomba - Explosión - Riesgo de Actividad Sísmica - Incendio/Explosión - Corte de tensión eléctrica - Corte de suministro de agua - Aglomeraciones - Accidente o incidentes personales - Riesgo sanitario
Discomóvil	(Ver plano 4)	
Comidas Populares	(Ver plano 5)	

2.2 DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y SUS INSTALACIONES

2.2.1 DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

La edificación está compuesta por una nave realizada a dos aguas, con una entreplanta cerrada al público, sin uso y una construcción adosada destinada a Bar y Almacén. Toda la edificación constituye un único sector de incendio. Las dimensiones construidas del Pabellón son 34,00 x 16,15 m, y 549,10 m² de superficie. La altura libre en el lateral es de 5,00 m y 7,00 m en el centro.

La entreplanta tiene una superficie de unos 80,00m². El Bar adosado al Pabellón tiene una superficie de unos 105,00m². En el lateral del pabellón se ha cubierto un pasillo y es usado como almacén del Bar y almacén para mesas y sillas. Tiene una longitud de 28,50 metros y una anchura de 2,24m. Arroja una superficie de 63,84m².

La fachada está compuesta por bloques de hormigón enlucido y pintado. El edificio cuenta con solera de hormigón Clase A según RD 312/2005. La altura de evacuación máxima es de 0.00 metros.

La fachada principal del edificio dispone de huecos que permiten el acceso desde el exterior a los equipos de emergencia.



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 14 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

A continuación, se describen las principales instalaciones y servicios del Edificio:

- **Instalación eléctrica.** La energía eléctrica es suministrada mediante línea enterrada que acomete en el edificio por la planta baja y posteriormente se distribuye la tensión por todo el edificio por los patinillos de instalaciones.

- **Instalación de agua.** El abastecimiento de agua se realiza a través de la red pública de distribución de agua. En la sala del grupo PCI se encuentra el equipamiento necesario para el funcionamiento correcto de las BIE´S.

La llave de corte se ubica en el exterior, junto a la puerta de acceso S4, bajo una arqueta.

- **Calefacción.** El edificio consta de un sistema de calefacción para suministrar a todo el edificio. Este sistema se encuentra en el cuarto de caldera, sala anexa al pabellón con entrada por el exterior.

- **A.C.S.** El agua caliente sanitaria se obtiene mediante caldera de gasóleo repartidas por el complejo que suministran el agua a las distintas partes del edificio.

Los depósitos de gasóleo que suministran a estas calderas se ubican en el patio exterior, y consta de un depósito compartido con el colegio, situado junto a la rampa de acceso y otro situado en el merendero junto a las pistas de pádel.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 15 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

Las personas que acceden a Pabellón se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- **Visitantes.** Personas que acceden al edificio de manera puntual para acudir a eventos deportivos o como asistentes a las diferentes actividades desarrolladas en él.
- **Mantenimiento.** Personal que accede al edificio de manera esporádica para la realización de mantenimiento de instalaciones, limpieza, etc.

El número de ocupantes propios y ajenos puede variar según los siguientes factores:

- Calendario laboral.
- Densidad de ocupación.
- Labores de mantenimiento.
- Climatología.
- Actividades desarrolladas en el interior.
- Difusión del evento.

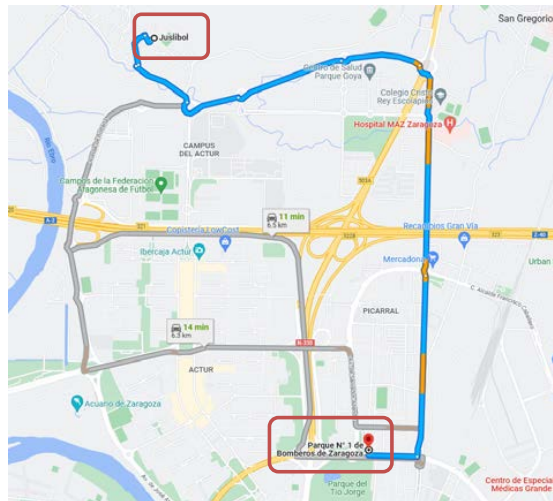
2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DEL EDIFICIO

El enclave del Edificio es considerado como urbano, al encontrarse limitado por la Calle Bar.

La mayoría de las edificaciones situadas en las proximidades no suponen riesgo aparente para el Edificio.

La topografía del terreno es algo accidentada, aspecto a tener en cuenta en cuanto a la movilidad de los vehículos de los servicios públicos de extinción u otros medios.

El Parque de Bomberos más próximo está situado en Zaragoza, a una distancia aproximada de 5,5 Km, estimándose un tiempo máximo de comienzo de intervención en el lugar de la emergencia de 12 minutos desde el momento en que reciben el aviso.



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 16 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607

2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

La calle de acceso es de muy poco tránsito, por lo que se considera espacio exterior seguro.



- FOTOS DE LOS ACCESOS AL EDIFICIO

- Entrada S1



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 17 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

- Entrada S2



- Entrada S3



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



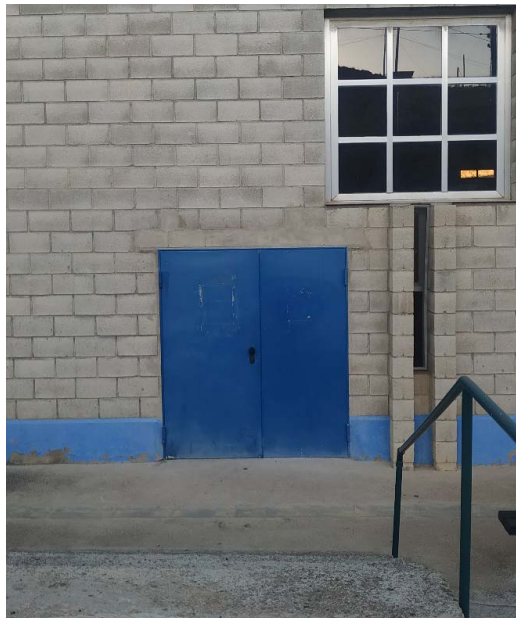
50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 18 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

- Entrada S4



- Entrada S5



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 19 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607

- Entrada S6



- Entrada S7



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 20 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607

- Entrada S8



Como puede observarse en planta calle disponemos de OCHO puertas:

PLANTA CALLE						
Identificación en el plano	Usos	Material tipo	Puertas	Ancho de paso	Observaciones	Llaves
Puerta S1	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	2.1m	Acceso mantenimiento	Cerrada
Salida S2	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.79m	Acceso personal	Abierta
Puerta S3	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	0.8+0.4m	Acceso personal	Cerrada
Salida S4	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.86m	Acceso personal	Abierta
Salida S5	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.86m	Acceso personal	Cerrada
Salida S6	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.85m	Acceso personal	Abierta
Puerta S7	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.85m	Acceso mantenimiento	Cerrada
Puerta S8	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	0.96	Acceso mantenimiento	Cerrada



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 21 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 22 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

En este capítulo se describen las características, instalaciones y servicios del Pabellón, además de identificarse y evaluarse sus riesgos asociados.

Los riesgos que inciden sobre el Edificio, sus instalaciones y los ocupantes del mismo, pueden tener dos orígenes:

- El entorno del Edificio.
- El interior del Edificio.

A su vez, los tipos de riesgos a considerar pueden ser de tres tipos:

- Naturales. Principalmente son fenómenos atmosféricos tales como lluvias torrenciales, que pueden desencadenar inundaciones, incomunicación de edificios o desprendimientos, rayos que pueden provocar incendios y otros de la misma naturaleza.
- Tecnológicos. Tanto provenientes del exterior como del interior del Edificio, son los que se derivan de las instalaciones tanto propias como del entorno.
- Sociales. Tienen como origen la conducta antisocial de determinados elementos y/o grupos incontrolados.

3.1 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS QUE PUEDAN PRODUCIR RIESGOS

Los focos de peligro son aquellos puntos en los que, por sus características intrínsecas o por las actividades desarrolladas en ellos, concurre una mayor probabilidad de accidente.

Los focos de peligro singulares en el exterior del edificio son los siguientes:

- Emplazamiento del edificio respecto a su entorno.
- Situación y características de accesos.
- Medios exteriores de protección.
- Características constructivas y generales del Edificio.

A continuación, se describen las diferentes zonas en que se divide el edificio:

PLANTA CALLE
Almacén Bar/ Almacén Pabellón/ Sala Caldera/ Sala depósito Gasoil/ Sala Grupo Electrónico/ Sala de Grupo de Bombeo/ Barra/ Sala Depósito BIES/ Zona Principal/ Escenario/ Camerino/ Aseos Masculinos/ Aseos Femeninos/ Escenario Exterior

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 23 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

Los focos de peligro singulares en el interior del edificio son los siguientes:

ACTOS	FOCO PELIGRO
Comunes	<ul style="list-style-type: none"> - Sala de caldera. - Sala para grupo electrógeno. - Cuadros eléctricos. - Salas de depósitos. - Almacenes. - Grupo de bombeo.
Actuaciones	- Aglomeraciones.
Comidas Populares	- Aglomeraciones.
Discomóvil	- Aglomeraciones.

Por lo tanto, además de las personas, se consideran elementos vulnerables el Edificio en su conjunto y en particular los componentes cuyo fallo pueda ocasionar serios trastornos e incluso un accidente grave.

3. 2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

En este Edificio se han identificado los siguientes riesgos que inciden sobre las personas, instalaciones y servicios:

ORIGEN	RIESGO
EXTERIOR	Amenaza de bomba/intrusión/sabotaje
	Explosión
	Riesgo de Actividad Sísmica
INTERIOR	Incendio/Explosión
	Corte de tensión eléctrica
	Corte de suministro de agua
	Aglomeraciones
	Accidente o incidentes personales Riesgo sanitario

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 24 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

3.2.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL EXTERIOR DEL EDIFICIO

A. AVISO DE BOMBA/INTRUSIÓN/SABOTAJE

Debido a que el edificio es público, podría darse la circunstancia de una posible amenaza de bomba, así como el sabotaje o intrusión.

Al tratarse de un edificio de ente municipal, es previsible que se puedan producir sistemática conductas antisociales.

Cuando una persona reciba un aviso de bomba, se pondrá en contacto inmediatamente con el Jefe de Emergencia, el cual se trasladará al **PUNTO DE ENCUENTRO** y una vez recogida la información de la persona que recibió el aviso, activará si lo cree conveniente el Plan de Evacuación, que en este caso consistirá únicamente en la evacuación total de las instalaciones del Edificio.

El Jefe de Emergencia, llamará a las autoridades para que tomen el control de la situación.

B. EXPLOSIÓN

La explosión puede ser debida a un fallo en las instalaciones del edificio. En cualquier caso, puede provocar un incendio o dañar la estructura o elementos constructivos del mismo.

Una vez activado el Plan de Emergencia según la secuencia de la operativa general, el Jefe de Emergencia debe decretar directamente la Emergencia General según sea la gravedad de los daños producidos, de los cuales debe de estar informado a través del Jefe de Intervención, y por lo tanto, activar el Plan de Emergencia, así como, pedir inmediatamente las ayudas exteriores pertinentes.

C. RIESGO ACTIVIDAD SÍSMICA

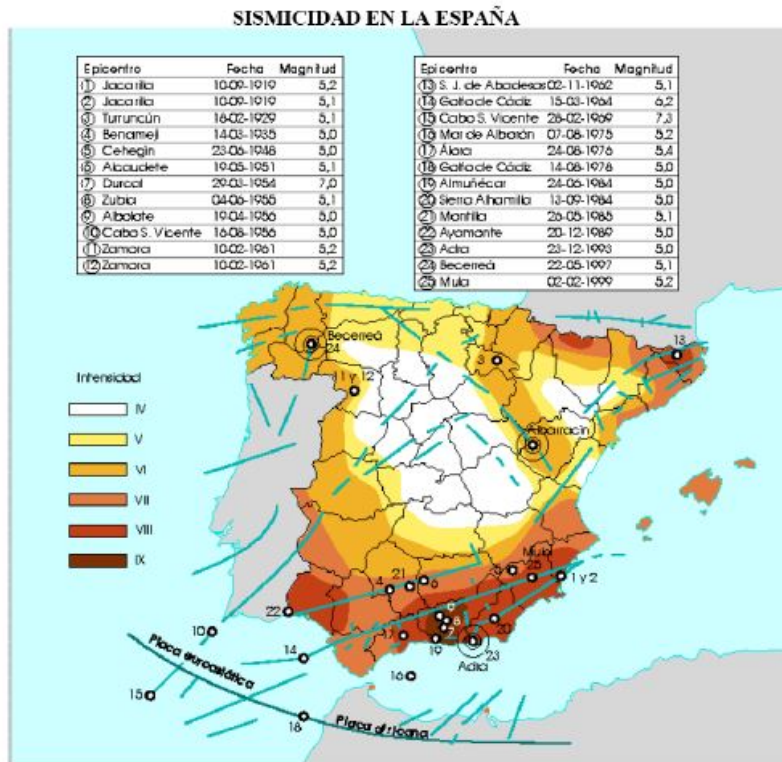
Tal como se puede observar en el mapa de riesgos sísmicos en España, Zaragoza se encuentra en una zona con una intensidad media de riesgo sísmico.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 25 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	



Mapa de riesgos sísmicos en España
(Fuente: Servicio Nacional de sismología del Instituto Geológico y minero)

La sismicidad en España es consecuencia de la interacción entre la placa Africana, la microplaca de Alborán y la placa Euroasiática con la microplaca Ibérica (subplaca de la Euroasiática)

Se establecen tres zonas:

Zona primera: limitada por la isosista de grado VI (por lo tanto, por debajo de VI, intensidad baja).
Corresponde a la mayor parte de la meseta central (macizo hercínico, muy antiguo y desgastado), a la zona norte (Cantabria, Asturias), a la zona central de Levante (de Tarragona a Valencia) y a la depresión del Ebro.

Zona segunda: entre las isosistas VI y VIII (intensidad media).
Corresponde a gran parte de Andalucía y provincias al norte de ésta (Badajoz, Ciudad Real, Albacete, ...), del nordeste español (zonas de Cataluña, de Aragón, País Vasco y Navarra), Galicia y el sistema Ibérico.

Zona tercera: por encima de la isosista VIII (intensidad alta).
Se concentra en las cordilleras Béticas de Andalucía Oriental (Granada y parte de Málaga y Almería) y Murcia (por la interacción de las microplacas de Alborán e Ibérica con la placa Africana) y en dos zonas del Pirineo (aragonés y catalán) (erógeno de colisión resultante de la colisión por una ligera subducción de la microplaca ibérica bajo la europea). Ambas cordilleras son cordilleras jóvenes que forman parte del cinturón alpino que se extiende desde Gibraltar hasta el Himalaya.

Las zonas litorales pueden verse afectadas por Tsunamis.
La sismicidad canaria está asociada al vulcanismo.

Aunque no aparece en el mapa, toda la zona occidental de la Península (Galicia y Portugal) tiene una cierta actividad sísmica debido a una línea de sismos que conecta con la dorsal Atlántica (falla transformante Azores-Gibraltar).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 26 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

3.2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL INTERIOR DEL EDIFICIO

Los principales riesgos en el interior del edificio vienen derivados a las siguientes actuaciones:

- **Corte de tensión eléctrica.** La energía eléctrica puede sufrir cortes de suministro, parciales en algún sector por pequeños cortocircuitos, generales derivados de averías en el abastecimiento el Edificio o corte accidental del tendido eléctrico subterráneo.
- **Corte suministro de agua.** El Edificio del Ayuntamiento dispone de una red agua, la cual distribuye agua potable. La probabilidad de que se produzcan roturas en las conducciones de agua es muy baja, por lo que los problemas de fugas se pueden centrar más bien en las acometidas finales de los servicios, que tendrán una pequeña incidencia y fácil resolución.
- **Aglomeraciones.** Pueden producirse situaciones con aglomeraciones debido a las situaciones de pánico que puedan ocurrir debido a una emergencia.
- **Accidentes o incidentes personales. Riesgo sanitario.** Pueden producirse situaciones accidentales por caídas o resbalones de personas, así como infartos o incidencias similares que requieran la presencia de Ayuda Externa.
- **Riesgos de Incendio.**
 - Cortocircuitos en la instalación eléctrica, riesgo bajo ya que la instalación cumple con la normativa vigente y ha pasado todas las inspecciones periódicas.
 - Incendio en las proximidades del cuadro eléctrico, el riesgo de ignición de incendio se considera bajo ya que la instalación cumple con la normativa vigente y ha pasado todas las inspecciones periódicas
 - Incendio en la sala de ACS y climatización, riesgo bajo ya que la instalación cumple con la normativa vigente y ha pasado todas las inspecciones periódicas.
 - Incendio en los bares, el riesgo de ignición de incendio se considera bajo, puesto que dependería de posibles averías de aparatos eléctricos cuyo sistema de alimentación está protegido contra sobretensiones y sobreintensidades. Hay que evitar dejar aparatos eléctricos encendidos.
 - Incendio en los escenarios, el riesgo de ignición de incendio se considera bajo, puesto que dependería de posibles averías de aparatos eléctricos cuyo sistema de alimentación está protegido contra sobretensiones y sobreintensidades. Hay que evitar dejar aparatos eléctricos encendidos.

Evaluación del riesgo de incendio

La evaluación del riesgo de incendio, se realiza conforme a los criterios especificados en la Guía para el desarrollo de Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación en los locales y edificios elaborada por la dirección General de Protección Civil. De acuerdo a esta Guía el riesgo de fuego está condicionado por:

- Ocupación de personas por metro cuadrado
- Superficie de la actividad
- Altura del edificio

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 27 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

Utilizando la mencionada Guía, podemos definir:
El edificio es considerado como “USO SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVO”.
Siguiendo la tabla que recoge la Guía cada una de las zonas podemos clasificarlas; “ESPECTACULOS Y REUNION”. Como el edificio cuenta con una ocupación mayor a 700 personas y considerando que la actividad principal del edificio se puede englobar en labores socioculturales, podemos definir que el NIVEL DE RIESGO ES ALTO.

LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

Guía de la Dirección de Protección Civil.

USO O ACTIVIDAD	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
Residencial público	Altura > 28 m. (9 pl. aprox) N° habitaciones > 200	Altura ≤ 28 m. N° habitaciones ≤ 200	
Administrativo	Altura > 28 m. Sup. Planta > 1000 m ²	28 m. ≥ altura ≥ 10 m. 1000 m ² ≥ Sup. Planta ≥ 500 m ²	Altura ≤ 10 m. Sup. Planta ≤ 500 m ²
Sanitario	Altura > 28 m.	28 m. > altura > 5 m. Locales de una planta en planta baja de edificios, con sup > 1500 m ² en caso de que no contengan hospitalización o sup. > 750 m ² , si la contienen o están dedicados a rehabilitación.	Edificio de una planta, con superficie ≤ 1500 m ² , en caso de que no contengan hospitalización o sup ≤ 750 m ² , si la contiene o están dedicados a rehabilitación.
Espectáculos y reunión	Ocupación > 700 personas	Ocupación ≤ 700 personas	
Bares, cafeterías, restaurantes		Superficie total > 2000 m ²	Superficie total ≤ 2000 m ²
Docente	Altura ≥ 28 m. Capacidad > 2000 alumnos	28 m. ≥ altura > 14 m. 2000 m ² ≥ capacidad > 1000 alumnos	Altura ≤ 14m. Capacidad ≤ 1000 alumnos
Comercial	Altura ≥ 14 m. Sup. Planta ≥ 1000 m ²	14 m. > altura ≥ 7m. 1000 m ² > Sup. Planta ≥ 200 m ²	Altura < 7m. Sup. Planta < 200 m ²
Aparcamiento		Sup. Total > 2500 m ²	Sup. Total ≤ 2500 m ²
Industria	Carga de fuego ponderada Q _p > 800 Mcal/m ²	Carga de fuego ponderada 800 ≥ Q _p > 200 Mcal/m ²	Carga de fuego ponderada Q _p ≤ 200 Mcal/m ²

3.3 PERSONAS AFECTADAS

Las personas que acceden al edificio se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- **Visitantes.** Personas que acceden al edificio de manera puntual para acudir a eventos deportivos o como asistentes a las diferentes actividades desarrolladas en él.
- **Mantenimiento.** Personal que accede al edificio de manera esporádica para la realización de mantenimiento de instalaciones, limpieza, etc.

El Pabellón Municipal está gestionado de la siguiente manera:

- Grupos organizados por empresas externas con responsable del mismo en la instalación,
- Grupos organizados con un responsable.

En ambos casos, puede haber o no presencia de público (tema de reuniones de asociaciones vecinales y realización de actividades deportivas).



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 28 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607

También puede darse el caso donde el Pabellón esté gestionado por una entidad diferente al Ayuntamiento para la realización de alguna actividad organizada.

El número de usuarios que pueden verse afectados en cada una de las áreas depende de la ocupación de cada evento. La estimación se realiza siguiendo las ocupaciones marcadas por el CTE DB-SI, el cual indica el número de metros cuadrados por persona necesario dependiendo de la actividad, y los cálculos de las vías de evacuación, que delimitan la ocupación que es posible evacuar.

EVENTO	ZONA	SUPERF. ÚTIL O ASIENTOS	Nº MÁXIMO DE PERSONAS	TOTAL
MÚSICA EN VIVO	Espectadores de pie	225 m ²	880	975 Personas
	Espectadores sentados	68 asientos	68	
	Barra de bar	27 m ²	27	
DISCOTECA	Público discoteca	305 m ²	610	705 Personas
	Espectadores sentados	68 asientos	68	
	Barra de bar	27 m ²	27	
COMIDAS	Espectadores sentados	365 asientos	445	445 Personas
ESPECTADORES SENTADOS	Espectadores sentados sin asientos definidos	410 m ²	820	820 Personas

Por lo tanto, se calcula una ocupación máxima de **975 personas**, siendo esta capacidad más desfavorable. Las puertas instaladas de evacuación previstas con salida del edificio a una zona segura en el exterior están dimensionadas de tal modo que permitan la evacuación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 29 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

CAPITULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 30 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

En este capítulo se realiza un inventario de los medios de los que se dispone para la autoprotección. Este concepto abarca todos aquellos elementos y sistemas materiales que sirvan para prevenir cualquier tipo de siniestro y/o para actuar contra él, a fin de conseguir su más rápida neutralización.

4.1 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Se contempla en este apartado, aquellos medios humanos y materiales que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia.

4.1.1 MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Los medios de protección disponibles en el exterior del edificio para enfrentarse a una emergencia son:

- **HIDRANTES**

El municipio cuenta con dos hidrantes ubicados en la calle Zaragoza.

- **SIRENAS**

El edificio cuenta con una alarma en su fachada principal exterior, que se activa al detectar un incendio en el interior.

4.1.2 MEDIOS INTERIORES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

A continuación, se describen los medios de protección disponibles en el interior del edificio para enfrentarse a una emergencia.

- **SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS**

El edificio dispone de instalaciones fijas de detección de incendios que permiten la detección y localización automática, lo que permite una rápida activación del Plan de autoprotección para que la actuación sobre la emergencia sea lo más rápida y efectiva posible.

En concreto, el edificio cuenta con 22 Detectores de Incendios ubicados entre el falso techo y la cubierta.

- **SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS:**

Para facilitar la activación de la emergencia mediante la alarma de incendios, las instalaciones del edificio disponen de DOS pulsadores de alarma.

- **CENTRAL DE INCENDIOS**

El edificio dispone de central de incendios en la sala ubicada junto al escenario, frente a la puerta de acceso/salida S4.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 31 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

En ella, se **reciben las señales** enviadas por los detectores y pulsadores de alarma de sus zonas correspondientes, **activando los dispositivos de alarma** óptica y/o acústica, según la programación interna, indicando alguna/s de las siguientes señales:

- Alarma general de incendios.
- Avería en el sistema.

Secuencia del sistema:

Existen dos secuencias en función del sistema que detecta el incendio:

- **Activación automática de la alarma (temporizada):** realizada mediante la detección automática de incendios. Cuando un **detector** se activa, inmediatamente se enciende el piloto que lleva incorporado y en la central de incendios se origina una señal acústica y otra óptica de la zona donde se ha producido la detección.
- **Activación de la alarma:** mediante la activación de los **pulsadores de alarma**. Al presionar cualquiera de estos pulsadores, inmediatamente se activan las campanas de alarma. En la central correspondiente, simultáneamente, tenemos señalización acústica general y óptica de la planta de la cual proviene la alarma manual.

• EXTINTORES PORTÁTILES

Casi la totalidad de las áreas del Edificio cuentan con extintores portátiles, con un total de 8 extintores. En su mayoría estos extintores son de polvo ABC a excepción de los lugares donde su encuentra cuadros eléctricos, que son de CO2.

• BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

El edificio dispone de 2 bocas de incendio equipadas.

• ABASTECIMIENTO DE AGUA

El abastecimiento de agua se realiza a través de la red pública de distribución de agua. En la sala del grupo PCI se encuentra el equipamiento necesario para el funcionamiento correcto de las BIE´S.

• SEÑALES FOTOLUMINISCENTES

El Edificio cuenta con señales fotoluminiscentes que indican:

- Medios de protección contra incendios (extintores, BIE´S, Pulsador).
- Vías de Evacuación.
- Salidas de Emergencia.

• SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

El edificio dispone 15 luces de emergencia.

• PRIMEROS AUXILIOS

Como medidas de primeros auxilios, el edificio cuenta con un botiquín ubicado en el almacén del bar y un desfibrilador ubicado junto a la puerta de acceso/salida S4.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 32 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

• **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

El presente Plan de Autoprotección es el primer ejemplar redactado para este edificio, por lo que para su implantación se realizarán diferentes simulacros, con el objetivo de verificar su correcta definición.

4.1.3 MEDIOS HUMANOS INTERNOS

De forma habitual, el centro permanece cerrado y sin actividad. Siendo usado solamente para eventos y celebraciones.

En caso de realizarse eventos privados, el organizador del mismo será el responsable de la actividad realizada.

Durante los eventos, además del personal que se encuentra en el centro de trabajo, podemos destacar la presencia de público en el centro, pero como no se puede determinar quien se encuentra, no se pueden definir equipos de actuación.

Los equipos y sus funciones son las que se recogen a continuación:

Jefe de Emergencia

Este cargo recaerá en la persona de mayor autoridad de las instalaciones o la que este designe, que disponga de autoridad suficiente para poder tomar las decisiones oportunas, encontrándose presente en el centro la mayor parte de su jornada laboral.

Para el desarrollo eficaz de sus funciones deberá:

- Disponer de un listado actualizado en el que figuren todos los miembros de los Equipos de Emergencia, la forma de localizarles y la información necesaria durante una emergencia.
- Disponer en todo momento de un medio de localización y comunicación (teléfono móvil)

Jefe de intervención

Este cargo debería recaer en la persona que mayor conocimiento tenga del edificio.

Para el desarrollo eficaz de sus funciones deberá:

- Disponer de un listado actualizado en el que figuren todos los miembros de los Equipos de Emergencia, la forma de localizarles y la información necesaria durante una emergencia.
- Disponer en todo momento de un medio de localización y comunicación compatible con el utilizado por el Jefe de Emergencia.

Para cada tipo de evento que se realice en el Pabellón Municipal Multiusos deberán definirse los responsables de cada uno de los puestos.

SIN PRESENCIA DE PERSONAL EN EL CENTRO

Cuando el centro se encuentra cerrado, se dispara la alarma en la central y se avisa a los equipos de emergencia exterior.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 33 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

4.1.4 MEDIOS EXTERNOS

Entre los Servicios de Ayuda Externa, en cuyo ámbito de intervención queda enclavado el edificio del Ayuntamiento, se encuentran los siguientes:

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
SOS ARAGÓN - EMERGENCIAS	112
BOMBEROS	080
GUARDIA CIVIL	062
POLICIA NACIONAL	091
POLICIA LOCAL	092
HOSPITAL ROYO VILLANOVA	976 46 69 10
CONSULTORIO DE JUSLIBOL	876 76 71 00
AMBULANCIA	061

4.2 MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

4.2.1 SERVICIO DE SEGURIDAD

Al tratarse de un edificio público en barrio rural perteneciente a Zaragoza, será la POLICIA la encargada de proporcionar el servicio de seguridad y vigilancia del edificio tanto en horario laboral como fuera del mismo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 34 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

4.2.2 OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

El edificio cuenta a priori, con elementos de protección contra fuga de aguas, tanto en el interior como en el exterior, mediante válvulas que permitan cerrar el flujo de agua.

Por su parte, los elementos de protección contra cortes de suministro eléctrico corresponden a luces de emergencia, situadas en las salidas y vías de evacuación de las diferentes plantas del edificio.

Las llaves de corte de suministros se encuentran en los siguientes lugares:

- **Instalación eléctrica.** En el cuarto eléctrico, frente a la puerta de acceso/salida S4.
- **Instalación de agua.** La llave de corte se ubica en el exterior, bajo una arqueta entre la puerta de acceso/salida S4 y las escaleras de acceso a puerta S3.
- **Calefacción.** El edificio consta de un sistema de calefacción para suministrar a todo el edificio. La caldera se encuentra en el exterior, en un recinto no integrado en el resto del edificio, junto al recinto del depósito del gasoil.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 35 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

CAPITULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 36 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

El mantenimiento de los medios de extinción así como de las instalaciones de su responsabilidad son llevadas a cabo por el personal que tiene contratado el Ayuntamiento con varias empresas externas a él.

El titular del edificio o actividad será responsable de disponer de la documentación relativa a las operaciones de mantenimiento realizadas en las instalaciones del edificio y será su responsabilidad entregar dicha información si los medios de ayuda externa la solicitan.

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

Las instalaciones de riesgo requieren de mantenimiento periódico para la verificación de su estado, principalmente aquellos no utilizados habitualmente. Es por ello que se dispone de un Programa de comprobaciones periódicas que garantice el control.

El edificio, tiene contratadas empresas privadas de mantenimiento especializadas, que realizan un plan de mantenimiento para cada instalación, conforme a lo marcado por la legislación.

INSTALACIÓN	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA
Mantenimiento eléctrico	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34
Calefacción y climatización	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34
Caldera	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34
Equipos de Extinción	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34

El registro de estas operaciones e inspecciones quedará recogido y correctamente documentado en la documentación asociada derivada de los contratos de mantenimiento.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 37 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607

Las instalaciones de riesgo a las que es necesario realizar mantenimientos preventivos en el edificio son:

INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
Cuadro general de distribución	Cada 5 años se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, contactos indirectos e indirectos.
Instalación interior	Cada 5 años se comprobará el aislamiento de la instalación interior que entre cada conductor y entre cada dos conductores no será superior a 250.000 Ohmios.
Cuadros de protección de líneas de fuerza motriz	Cada 5 años se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos. Así como sus intensidades nominales.
Líneas de tierra	Cada dos años mediante inspección visual el estado frente a corrosión.
Red equipotencial	Cada 5 años en baños y aseos, y cuando se realicen obra que hubieran podido dañar los conductos

INSTALACIONES DE CALDERAS	
El mantenimiento de esta instalación se llevará a cabo de acuerdo con las instrucciones técnicas correspondientes, RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, RD (1027/2007) y el manual de la instalación.	
Cuando estando en funcionamiento el equipo se observe que el nivel de agua ha disminuido, se procederá a su llenado de forma continua y en pequeñas cantidades	
Una vez al año se procederá a la limpieza integral del equipo, comprobándose posibles roturas, corrosiones, etc. y comprobando el buen funcionamiento de los dispositivos de medida	
La instalación se mantendrá llena de agua incluso en los periodos de no funcionamiento.	

5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

El edificio además de disponer del equipo de incendios, dispone una serie de elementos de protección contra incendios distribuidos por el centro.

En cumplimiento del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, el Pabellón Municipal Multiusos tiene contrato de mantenimiento de todas las instalaciones contra incendios con una empresa autorizada por el Gobierno de Aragón.



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 38 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

El resultado de estas inspecciones deberá quedar recogido y correctamente documentado.

Determinados medios materiales requieren para su mantenimiento una periódica verificación de su estado, principalmente aquellos no utilizados habitualmente.

Por ello se dispone de un Programa de comprobaciones periódicas por parte de empresas autorizadas por el Gobierno de Aragón, de aquellos medios específicos que se utilizan generalmente sólo en situación de emergencia:

- Extintores.
- Detectores automáticos.
- Alumbrado de emergencia.

El R.D. 1.942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las instalaciones de Protección contra incendios, establece el programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios. Hay que tener en cuenta las modificaciones realizadas de este Real Decreto por el R.D. 560/2010.

Teniendo en cuenta la normativa mencionada se establece el siguiente programa de mantenimiento preventivo para los medios de protección:

MEDIOS DE PROTECCIÓN EXTERIORES

EQUIPO O SISTEMA	TRES MESES	SEIS MESES
Hidrantes	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la accesibilidad de su entorno y la señalización de los hidrantes enterrados. - Inspección visual de la estanquidad del conjunto. - Comprobar el estado de las juntas de los racores y engrasar las roscas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. - Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 39 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

MEDIOS DE PROTECCIÓN INTERNOS

EQUIPO O SISTEMA	TRES MESES	UN AÑO	CINCO AÑOS
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del funcionamiento de las instalaciones. - Sustitución de pilotos, fusibles, etc. defectuosos. - Mantenimiento de acumuladores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación integral de la instalación. - Limpieza del equipo de centrales y accesorios. - Verificación de las uniones roscadas o soldadas. - Limpieza y reglaje de relés. - Regulación de tensiones e intensidades. - Verificación de los equipos de transmisión de alarma. - Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico. 	
Sistema manual de alarma de incendios.	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de funcionamiento de la planta (con cada fuente de suministro). - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición agua destilada, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación integral de la planta. - Limpieza de sus componentes. - Verificación de uniones roscadas o soldadas. - Prueba final de la planta con cada fuente de suministro eléctrico. 	
Extintores de incendio	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. - Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación del estado de la carga (peso, presión) - Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. - Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes metálicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE-AP.5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre extintores de incendio.
Red B.I.E.	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. - Comprobación por inspección de un tercio de las B.I.E. procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones - Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. - Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras 	<ul style="list-style-type: none"> - Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. - Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. - Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas. - Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia acoplado en el racor de conexión de la manguera. 	<ul style="list-style-type: none"> - La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 40 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION (REBT)							
REGLAMENTO	TIPO DE INSTALACION	LEGISLACION QUE LO SOPORTA	TIPO DE INSPECCION	PERIODOS DE INSPECCION	ALCANCE DE INSPECCION		
REGLAMENTO ELECTROTECNICO DE BAJA TENSION	Instalaciones Con proyecto con P>100 Kw	Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión	INICIAL	A la puesta en servicio de la instalación	Revisión del proyecto e inspección inicial		
	Pública concurrencia ITC BT 28				Para la C.A.M la puesta en servicio la gestiona del resto de instalaciones de Baja		
	Riesgo de incendio o explosión clase I. Se exceptúan los garajes con menos de 25 plazas. • Ap. 4.2						
	Mojados P>25Kw Ap. 2 de la ITC BT30						
	Piscinas con P>10 Kw ITC BT31						
	Quirófanos y salas de intervención ITC BT38						
	Alumbrado exterior con P> 5 Kw (BT-09)						
	Las que requieren inspección inicial					5 años	Según reglamento
	Comunes a edificios de viviendas con P> 100 Kw					10 años	
			PERIODICAS				

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 41 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

CAPITULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE LA EMERGENCIA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 42 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

En este capítulo se enuncian los factores de riesgo más importantes que definen la situación de emergencia y que puedan precisar diferentes acciones para su control, teniéndose en cuenta la gravedad y la disponibilidad de medios humanos.

Se clasifican las situaciones de emergencia por su gravedad en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias, así como por las disponibilidades de medios humanos.

Por lo tanto, para la identificación y clasificación de las emergencias se han considerado los siguientes aspectos:

- Tipo de riesgo.
- Gravedad.
- Ocupación y medios humanos.
- Dificultades existentes para su control.
- Posibles consecuencias

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

ADVERTENCIA

La organización de la emergencia no tiene por objeto sustituir a los servicios Públicos (bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.

6.1.1 IDENTIFICACIÓN

Finalidad:

El Plan de autoprotección ha sido diseñado con la finalidad de definir el esquema sobre el que se organiza y coordina la actuación de los recursos humanos y los medios técnicos existentes en el centro, respondiendo a las preguntas:

- ¿Qué debe hacerse?
- ¿Quién debe actuar?
- ¿Cuándo se debe actuar?
- ¿Cómo debe actuarse?
- ¿Dónde debe actuarse?

Objetivos:

1- Prevención

- Conocer por parte de todo el personal su entorno de trabajo y las partes comunes del edificio.
- Concienciar y formar a todo el personal que trabaja en las instalaciones del edificio del Pabellón multiusos de Juslibol para que evite, dentro de sus posibilidades, los riesgos que puedan motivar situaciones de emergencia, así como saber actuar si se presenta alguna.



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 43 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

- Conocer los riesgos a los que está sometido el edificio y los medios de protección con que cuenta para hacerles frente.
- Tratar de impedir que se produzca la emergencia, mediante la aplicación de medidas preventivas, y garantizar el funcionamiento de todos los medios de protección.

2- Reacción

- Dar la alarma, de forma rápida, para activar el plan y poner en marcha la organización de emergencia (equipos de emergencia y ayudas exteriores).
- Combatir el siniestro en su fase inicial para limitar su alcance y volumen, minimizando sus consecuencias
- Comunicar la situación a la ayuda exterior, facilitar su llegada, dirigirlas hasta el lugar de la emergencia y colaborar con ellas en todo aquello que soliciten.
- Organizar la posible evacuación de personas y bienes a zonas seguras, previamente determinadas y prestar una primera ayuda a las posibles víctimas.
- Proporcionar la información necesaria a familiares y a los medios de comunicación.

3- Vuelta a la normalidad

- Cooperar con los servicios públicos y organismos oficiales en todas las medidas conducentes al restablecimiento de la normalidad.
- Reponer los medios utilizados en el control de las emergencias.

6.1.2 CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Para definir las actuaciones a realizar en caso de emergencia, es necesario realizar una clasificación previa de los tipos de emergencias que se pueden producir.

Esta Clasificación se realiza teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La gravedad de la emergencia: dificultades de controlarla y posibles consecuencias
- La disponibilidad de los medios humanos: presencia de personal que pueda hacer frente a una emergencia.

Las situaciones de emergencia identificadas se pueden clasificar de la siguiente manera:

1- Conato de emergencia

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de cada área. Sus efectos se limitan a un local o recinto y en caso de evacuación, está afectará solamente a dicho recinto.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 44 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

Criterios para declarar un Conato de Emergencia.

Las condiciones que se consideran suficientes para la declaración del Conato de Emergencia son:

- Previsión o inicio de inundaciones, externas o internas
- Pequeños fuegos susceptibles de ser extinguidos rápidamente con la ayuda de un extintor y que no afecten a una zona peligrosa.
- Intento de intrusión o sabotaje.
- Explosiones o circunstancias peligrosas externas que no afecten potencialmente a la seguridad de la instalación.
- Cualquier otro suceso que a juicio del responsable de las instalaciones sea merecedor de tal nivel de emergencia.

2- Emergencia Parcial

Es el accidente que no siempre requiere asistencia del exterior, ni notificación inmediata a los organismos competentes. Este tipo de emergencia puede requerir la evacuación de un sector del edificio.

Criterios para declarar una Emergencia Parcial.

Las condiciones que aconsejan declarar la Emergencia Parcial son:

- Grandes avenidas de agua con tendencia a seguir subiendo a corto plazo.
- Cualquier otro fenómeno natural que pueda poner en peligro la instalación.
- Pequeños fuegos que afecten a zonas peligrosas, pero que pueden ser aislados en sectores limitados y cuyas consecuencias no afecten a otros sectores.
- Fuegos que no afecten a zonas peligrosas de duración mayor de 10 minutos.
- Incendio que comprometa a sistemas relaciones con la protección.
- Producción de humos o vapores nocivos que obliguen a la evacuación del sector y no afecten a otros sectores.
- Accidentes personales múltiples.
- Amenaza mantenida a la instalación.
- Cualquier incidente potencialmente peligroso, pero que no presente desde el principio amenaza inmediata para el emplazamiento.
- La existencia de otras condiciones que a juicio del Jefe de Emergencias hagan necesaria la declaración de este nivel de emergencia.

3- Emergencia General

Es el accidente que requiere comunicar a las Autoridades competentes, la existencia de tal situación y que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección existentes en la instalación, así como la ayuda de grupos del exterior. Este tipo de emergencia puede dar lugar a la evacuación de todo el personal no esencial del edificio.



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 45 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

Criterios para declarar una Emergencia General

Los sucesos indicadores que aconsejan declarar la Emergencia General son:

- Inundaciones que comprometan la seguridad en determinados sectores de la instalación en general.
- Cualquier otro fenómeno natural que se produzca y ponga en peligro grave la instalación o determinados sectores de ella.
- Entrada incontrolada de gases tóxicos y/o inflamables en áreas vitales o peligrosas.
- Incendios dentro de la instalación que afecten o pueden afectar a zonas peligrosas y no sean susceptibles de ser controlados con los medios de extinción disponibles, siendo necesaria la ayuda de los bomberos.
- Explosiones o previsión de explosiones dentro de la instalación que obliguen a la evacuación.
- La existencia de otras condiciones que a juicio del jefe de la emergencia haga necesaria la declaración de este nivel de emergencia.

ADVERTENCIA

El grado de ocupación de personas que tenga el centro, puede llevar a cambiar el grado de emergencia que se está tratando.

6.2 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Emergencia puede activarse por:

- Señal de alarma.
- Llamada exterior/interior informando del accidente.
- Observación directa de alguno de los ocupantes del edificio.
- Aviso de bomba.

Cualquiera de estas incidencias se pondrá de inmediato en conocimiento del Jefe de Intervención del edificio, el cual verificará la situación de emergencia.

En el caso de que sea necesario, éste se pondrá en contacto con el Responsable de Emergencia, el cual asumirá la gestión de la emergencia, y tras evaluar su grado, contactará con la Ayuda Externa para su conocimiento. Una vez haya desaparecido todo el riesgo derivado del incidente que desencadenó su actuación, el Responsable de Emergencia decretará su fin.

Corresponderá al Jefe de Intervención poner fin a la emergencia en el caso de que no sea real.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 46 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

A continuación, se describe la secuencia de actuación general ante una situación de emergencia:

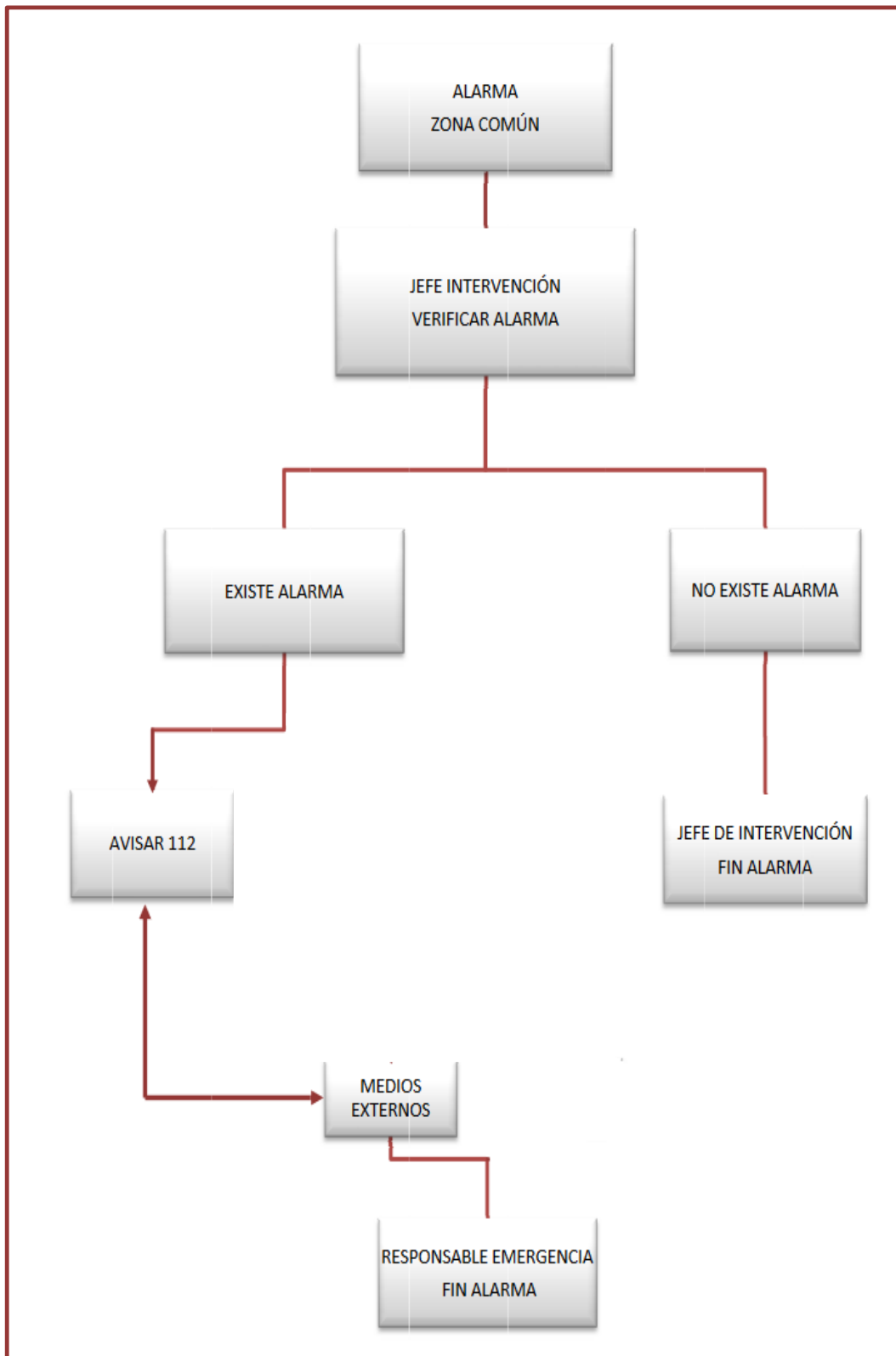
ALARMA ZONA COMÚN	
AYUNTAMIENTO	<p>La alarma activada en zona común se detecta en el propio pabellón, donde se verificará la emergencia por parte del Jefe de intervención.</p> <p>En caso negativo, el Jefe de Intervención decretará el fin de la emergencia.</p> <p>En caso afirmativo, se encargará de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al 112 y coordinar la actuación con el jefe de los servicios exteriores. • Ordenar la evacuación total del Edificio, en el caso de que fuese factible. • Tratar de resolver la situación de emergencia. • Decretar el fin de la emergencia, una vez que los servicios exteriores den por finalizada la misma. <p>(Recordamos que el jefe de emergencia realizará también las tareas de jefe de intervención) (son la misma persona)</p>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 47 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 48 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607

INCENDIO

- Detectada una alarma de incendio en el edificio, el personal del mismo lo pondrá en conocimiento del Jefe de Intervención.
- El Jefe de Intervención irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe.
- Si es una falsa alarma, el Jefe de Intervención decretará el fin de la emergencia.
- Si el incendio existe, el Jefe de Intervención realizará las siguientes acciones:
 - **Avisar 112.**
 - Coordinar la acción conjunta con los servicios externos.
 - Ordenar la evacuación, en función de la magnitud y evolución del incendio.
 - Decretar el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 49 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

AVISO DE BOMBA

- Recibido un aviso de bomba, en la medida de lo posible, se tratará de obtener la siguiente información:
 - Ubicación del artefacto.
 - Hora en que hará explosión.
 - Reivindicaciones.
 - Voz:

<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Niño
<input type="checkbox"/> Suave	<input type="checkbox"/> Fuerte	<input type="checkbox"/> Ronca
 - Idioma.
 - Acento:

<input type="checkbox"/> Extranjero	<input type="checkbox"/> Regional
-------------------------------------	-----------------------------------
 - Ruidos de fondo:

<input type="checkbox"/> Oficina	<input type="checkbox"/> Fiesta	<input type="checkbox"/> Tráfico
<input type="checkbox"/> Música	<input type="checkbox"/> Otros	
 - Lenguaje:

<input type="checkbox"/> Grosero	<input type="checkbox"/> Exaltado	<input type="checkbox"/> Inexpresivo
<input type="checkbox"/> Educado	<input type="checkbox"/> Simulado	<input type="checkbox"/> Impenetrable
 - Conversación:

<input type="checkbox"/> Rápida	<input type="checkbox"/> Clara	<input type="checkbox"/> Tartamudeante
<input type="checkbox"/> Lenta	<input type="checkbox"/> Confusa	<input type="checkbox"/> Cecedeante
- Se informará al Jefe de Intervención, lo comunicará a EMERGENCIAS 112 y actuará siguiendo sus órdenes.
- Si se acuerda evacuar las instalaciones, se hará de forma que los miembros del Equipo de Primera Intervención colaboren en lograr una evacuación ordenada y sin precipitación.
- El Responsable de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 50 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Si el corte se produce en parte o todo el Edificio, informar al Jefe de Intervención.
- El Jefe de Intervención avisará al personal de mantenimiento que verificará el origen del fallo y tratará de solucionarlo.
- Si el fallo es en la zona de alta tensión avisar a la empresa que tiene contratado el servicio de mantenimiento eléctrico.
- Si el fallo es en la acometida o en la red de distribución, o afecta a parte o todos los edificios del Municipio, avisar a la compañía titular del servicio.
- Ante un fallo en el alumbrado de alguno de los sectores del edificio se tratará de solucionarlo con la ayuda del personal de mantenimiento.

CORTE DE RED DE TELEFONÍA

- Avisar al Jefe de Intervención, el cual verificará la alarma
- El Jefe de Intervención avisará a la empresa con la que tiene contratado el servicio de mantenimiento de telefonía.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 51 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

FUGA DE AGUA

- Avisar al Jefe de Intervención de la fuga de agua en la red de agua potable / sanitaria, el cual verificará la alarma.
- El Responsable de Emergencia comunicará al personal de mantenimiento la fuga de agua para el cierre de la llave pertinente.
- Aviso de corte a los afectados y se procederá a su reparación en el plazo más breve posible.

AGLOMERACIONES

- El Jefe de Intervención dará orden de evacuar las instalaciones de forma ordenada y sin precipitación.
- El Jefe de Intervención llamará al 112
- El Jefe de Intervención decretará el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.

6.3 VÍAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA

ADVERTENCIA

Las vías de evacuación y salidas de emergencia, deberán estar en todo momento libres, permitiendo el fácil acceso y circulación por las mismas. Por ello queda TOTALMENTE PROHIBIDO bloquear o cerrar puertas (Cadenas, candados).

La modificación de las vías de evacuación y salidas del edificio requerirá el estudio, aprobación e implantación de un nuevo plan de autoprotección.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 52 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

6.3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

El Edificio del Pabellón dispone de los siguientes elementos de comunicación con el exterior:

PLANTA CALLE						
Identificación en el plano	Usos	Material tipo	Puertas	Ancho de paso	Observaciones	Llaves
Puerta S1	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	2.1m	Acceso mantenimiento	Cerrada
Salida S2	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.79m	Acceso personal	Abierta
Puerta S3	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	0.8+0.4m	Acceso personal	Cerrada
Salida S4	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.86m	Acceso personal	Abierta
Salida S5	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.86m	Acceso personal	Cerrada
Salida S6	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.85m	Acceso personal	Abierta
Puerta S7	Peatonal	Acero	1 puerta de doble hoja	1.85m	Acceso mantenimiento	Cerrada
Puerta S8	Peatonal	Acero	1 puerta de una hoja	0.96	Acceso mantenimiento	Cerrada

6.3.2 ANÁLISIS DE VÍAS DE EVACUACIÓN

Ante una situación de emergencia generada en el edificio, un aspecto fundamental para la seguridad de los ocupantes será la evacuación de estos, siempre que fuese necesario o posible, de una forma rápida y segura.

Para que una puerta, pasillo o escalera pueda ser utilizada como vía de evacuación, tendrá que tener unas dimensiones mínimas que aseguren que, en caso de emergencia, los ocupantes que la utilizarán pudieran hacerlo de una forma segura evitando aglomeraciones, aprisionamientos y situaciones de pánico.

En el caso de este edificio, las dimensiones de sus vías de evacuación se han analizado siguiendo el CTE DB-SI, aprobado por el Real Decreto 314/2006, que define las dimensiones mínimas de los elementos de evacuación, así como los recorridos de evacuación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 53 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

VÍAS DE EVACUACIÓN HORIZONTALES

En este apartado vamos a hacer un estudio de las vías horizontales de evacuación del edificio, de acuerdo con los conceptos considerados en el CTE DB SI. Las diferentes vías de evacuación pueden verse en los planos 4-5-6 del anexo 4.

Salidas del edificio

A continuación, se recogen las diferentes salidas de las inmediaciones del Pabellón Multiusos.

PLANTA CALLE	RECINTO	CARACTERÍSTICAS DE LAS SALIDAS DE RECINTO
	Zona destinada a público.	La evacuación de este recinto se puede realizar por las cuatro Salidas .

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD MÁXIMA DE EVACUACIÓN CON LAS SALIDAS DEL PABELLÓN

PLANTA CALLE				
Identificación en el plano	Usos	Puertas	Ancho de paso	Asignación personas
Puerta S1	No es salida	1 puerta de doble hoja	2.1m	-
Salida S2	SALIDA	1 puerta de doble hoja	1.79m	358
Puerta S3	No es salida	1 puerta de una hoja	0.8+0.4m	-
Salida S4	SALIDA	1 puerta de doble hoja	1.86m	372
Salida S5	SALIDA	1 puerta de doble hoja	1.86m	372
Salida S6	SALIDA	1 puerta de doble hoja	1.85m	370
Puerta S7	Acceso mantenimiento	1 puerta de doble hoja	1.85m	-
Puerta S8	Acceso mantenimiento	1 puerta de una hoja	0.96	-



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 54 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO		15/07/2022	9509607

Con esta disposición de salidas, ningún recorrido de evacuación hasta alguna salida excede de 50 metros y la longitud de los recorridos de evacuación desde su origen hasta llegar a algún punto desde el cual existan al menos dos recorridos alternativos no excede de 25 metros.

Todas las puertas de evacuación previstas con salida del edificio a una zona segura en el exterior del mismo **permiten la evacuación de 1.100 personas, bloqueando una salida, superior a la ocupación definida máxima de 975 personas.** Esta capacidad ha sido calculada en los apartados anteriores teniendo en cuenta la ocupación máxima de todos los recintos, siendo esta capacidad la más desfavorable. Las puertas instaladas de evacuación previstas con salida del edificio a una zona segura en el exterior están dimensionadas de tal modo que permiten **la evacuación.**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 55 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

6.3.3 PROTOCOLO DE EVACUACIÓN

En cuanto a las vías de evacuación, las distancias de los recorridos máximos son:

- 50 metros hasta la salida de planta más próxima.
- 25 metros hasta un punto en el que haya la posibilidad de escoger dos recorridos alternativos.

Aunque los eventos pueden ser variados, dentro del protocolo de evacuación seguirán las mismas premisas ya que el espacio principal y las salidas de evacuación no varían.

A continuación, definimos el procedimiento de evacuación del Pabellón en función de los eventos celebrados:

• **Discoteca (Plano 4).** Si se produjese una situación de emergencia durante un evento de discoteca, la evacuación se dividirá en dos zonas.

- ZONA NORTE DE ESPECTADORES DE PIE. Las personas ubicadas en la zona norte de espectadores de pie se dirigirán hacia las salidas S2 y S4 para evacuar el edificio.
- ZONA SUR DE ESPECTADORES DE PIE. Los usuarios ubicados en la zona sur de espectadores de pie se dirigirán hacia las salidas S5 y S6 para evacuar el edificio.

• **Comidas Populares (Plano 5).** Si se produjese una situación de emergencia durante un evento de discoteca, la evacuación se dividirá en dos zonas.

- ZONA NORTE DE ESPECTADORES DE PIE. Las personas ubicadas en la zona norte de espectadores de pie se dirigirán hacia las salidas S2 y S4 para evacuar el edificio.
- ZONA SUR DE ESPECTADORES DE PIE. Los usuarios ubicados en la zona sur de espectadores de pie se dirigirán hacia las salidas S5 y S6 para evacuar el edificio.

• **Música en vivo (Plano 6).** Si se produjese una situación de emergencia durante un evento de discoteca, la evacuación se dividirá en dos zonas.

- ZONA NORTE DE ESPECTADORES DE PIE. Las personas ubicadas en la zona norte de espectadores de pie se dirigirán hacia las salidas S2 y S4 para evacuar el edificio.
- ZONA SUR DE ESPECTADORES DE PIE. Los usuarios ubicados en la zona sur de espectadores de pie se dirigirán hacia las salidas S5 y S6 para evacuar el edificio.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

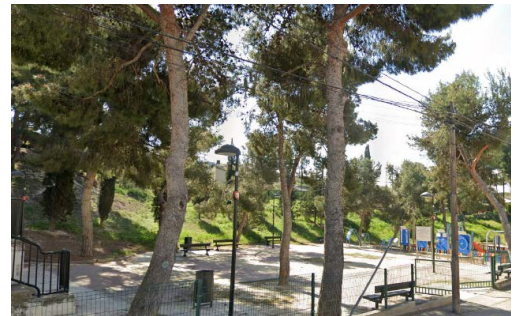
NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 56 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

6.4 PUNTO DE REUNIÓN

Es la ubicación física donde se dirigirán los ocupantes del complejo una vez evacuado el mismo.

El punto de reunión definido, presenta las siguientes características:

- Se localiza en el parque contiguo al edificio, señalado con un punto rojo en la foto.
- Este punto no se encuentra señalado, aspecto que se deberá solucionar en un futuro.
- Con capacidad suficiente para el colectivo afectado en caso de emergencia.
- Lo suficientemente alejado como para evitar daños a dicho colectivo.



En el Punto de Reunión, el Responsable de Emergencia se responsabilizarán de verificar que el edificio ha quedado sin ocupantes.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 57 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

6.5 FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS

El organigrama general ante una situación de emergencias que se produzca durante el desarrollo de un evento es el siguiente:



La denominación y estructura jerárquica de los Equipos de emergencia que integran la Estructura Organizativa del Plan de Autoprotección es la siguiente:

- Director del Plan de Autoprotección DPA
- Jefe de Emergencia JE
- Jefe de Intervención JI

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 58 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

A continuación, se describen las funciones de las siguientes figuras independientemente de que se trate de un evento municipal o privado:

- Director del Plan de Autoprotección.
- Jefe de Emergencia
- Jefe de Intervención.
- Grupos de Actuación.

6.5.1 DIRECTOR PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Director del Plan de Autoprotección del edificio es Maria Luisa Lou Yago como representante del Ayuntamiento de Zaragoza, encargándose de poner en marcha y mantener actualizado el presente plan. En caso de cesión del pabellón a otro organismo el director será el que designe el titular de la actividad.

También será el responsable de la propuesta de un Fondo de Maniobra / Reserva, que permita hacer frente a las necesidades básicas para equipamiento, formación del personal, etc.

En caso de ausencia, el Responsable de Emergencia asumirá la Dirección del Plan solapando sus responsabilidades.

En los casos que no se contemplen en el presente Plan y que den lugar o puedan dar lugar a situaciones de Emergencia, el mando de la misma será asumido también por el Responsable de Emergencia.

Durante un evento privado, las responsabilidades de la figura de Director del Plan, recaerán sobre el máximo responsable de la empresa privada que gestione el evento.

- RESPONSABILIDADES EN FASE DE NORMALIDAD

En fase de normalidad el Director del Plan de Autoprotección del edificio realizará las siguientes actuaciones:

- Impulsar el cumplimiento del desarrollo, implantación y revisión del Plan.
- Promover el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas tanto generales como específicas en función de los riesgos identificados.
- Promover campañas de formación e información entre los integrantes del edificio y los usuarios del mismo.
- Impulsar las previsiones económicas que puedan ser necesarias para la eficacia del Plan.
- Tener informados a los Organismos Oficiales competentes en materia de seguridad de las labores que en este sentido realiza el Ayuntamiento en el edificio.



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 59 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

- RESPONSABILIDADES EN FASE ALARMA (SITUACIÓN EMERGENCIA)

Ante una situación de emergencia, el Director del Plan de Autoprotección realizará las siguientes acciones:

- Recibir información del incidente por parte del Responsable de Emergencia y valorar la situación.
- Establecer los objetivos y misiones estratégicas del Plan.
- Determinar, con el asesoramiento del Responsable de Emergencia, la información que debe comunicarse a los ciudadanos.
- Proponer expropiaciones temporales, si se considera necesario.
- Decretar y comunicar el Fin de la Emergencia o el paso a otro Plan de ámbito superior.
- Informar a las Autoridades competentes del estado de la emergencia con las acciones llevadas a cabo.

6.5.2 JEFE DE EMERGENCIA

El Responsable de Emergencia del Plan de Autoprotección del Edificio para eventos públicos es Fernando Zapater Rodellar y en caso de cesión a otro organismo el que designe el titular de la actividad.

Cuando acontezca una emergencia dentro del edificio asumirá la gestión del Plan, informando de la situación a los órganos competentes de planes superiores a través de los centros de coordinación de emergencias y gestionando los grupos de actuación internos.

En función de la evolución de la emergencia, el Responsable de Emergencia enviará al área siniestrada al personal que considere necesario y solicitará Ayuda Externa para el control de la misma.

- RESPONSABILIDADES EN FASE DE NORMALIDAD

En fase de normalidad, el Responsable de Emergencia realizará las siguientes actuaciones:

- Promover y supervisar el cumplimiento del desarrollo, implantación y revisión del Plan.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas tanto generales como específicas en función de los riesgos identificados.
- Proponer las previsiones económicas e infraestructuras que puedan ser necesarias para la eficacia del Plan.

- RESPONSABILIDADES EN FASE ALARMA (SITUACIÓN EMERGENCIA)

Ante una situación de emergencia, el Responsable de Emergencia realizará las siguientes acciones:

- Recibir información suficiente de la situación por parte de los Agentes implicados, tanto a nivel interno (Jefe de Intervención) como a nivel externo (SOS Aragón), y valorar la situación.



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 60 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

- Decretar formalmente la activación del Plan, en comunicación con SOS-Aragón
- Coordinarse con los diferentes grupos de actuación Exteriores, informando de la situación a SOS Aragón y al Director del Plan.
- Estudiar las tácticas operativas adecuadas ante la situación de emergencia.
- Determinar la parte de la estructura organizativa que se activa en cada una de las situaciones.
- Movilizar los recursos municipales y solicitar a SOS Aragón la movilización de recursos ajenos.
- Informar a las Autoridades competentes del estado de la emergencia con las acciones llevadas a cabo.
- Decretar la evacuación del sector afectado, o en su caso el confinamiento cuando la ruta de salida no sea suficientemente segura.
- Decretar y comunicar el FIN DE LA EMERGENCIA

6.5.3 JEFE DE INTERVENCIÓN

Cuando acontezca una emergencia dentro del edificio, valorando la misma y en función de la gravedad de la situación asumirá la coordinación y dirección para su resolución o minimización de los riesgos.

En el caso de este edificio, la figura de Jefe de Intervención es la misma que la de responsable de emergencia o jefe de emergencia y recae para eventos públicos sobre Fernando Zapater Rodellar y en caso de cesión a otro organismo el que designe el titular de la actividad.

- RESPONSABILIDADES EN FASE DE NORMALIDAD

- Aportar la información suficiente sobre el Plan de Autoprotección del edificio.

- RESPONSABILIDADES EN FASE ALARMA (SITUACIÓN EMERGENCIA).

Ante una situación de emergencia, el Jefe de Intervención deberá realizar las siguientes acciones:

- Al sonar la alarma o recibir aviso del suceso, desplazarse al lugar de intervención.
- Realizar una valoración de lo ocurrido, así como del posible desarrollo espacio temporal y las posibilidades reales de actuación con los medios existentes en el establecimiento, tanto de intervención, extinción (en caso de incendio) como de auxilio a víctimas.
- Informará al Responsable de Emergencia del Plan de Autoprotección sobre la emergencia ocurrida y propondrá las posibles acciones a emprender a fin de controlar y mitigar el incidente.
- De acuerdo con posibles indicaciones del Responsable de Emergencia se pondrá a disposición



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 61 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

del mando de las ayudas externas en el momento de su llegada al Ayuntamiento, a fin de ayudarles en a tareas auxiliares si fuese necesario.

6.6 RESPONSABLE DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El Director del Plan de Autoprotección de este edificio es el responsable de la existencia de un Plan de Actuación ante Emergencias, las cuales serán gestionadas por el Responsable de Emergencia.

A efectos de notificaciones o contacto se dispone de los datos siguientes:

DIRECCIÓN	Plaza del Pilar 18 planta baja
TÉRMINO MUNICIPAL	Zaragoza
CÓDIGO POSTAL	50003
TELÉFONO	669119765

El Ayuntamiento de Zaragoza es el responsable del Plan de Autoprotección del edificio en lo que a partes comunes se refiere y de las actividades de carácter municipal desarrolladas en el interior.

En el caso de que existieran actividades no municipales, **los titulares de las mismas** deberán conocer este plan, redactando uno propio si la normativa de aplicación así lo requiere.

En el caso de que el evento esté contemplado en el presente Plan, la empresa titular deberá asumirlo (añadiendo los riesgos o medios de protección adicionales) y nombrar los responsables del mismo según ficha del Anexo 3.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 62 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

6.7 TELÉFONOS DE EMERGENCIA

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
SOS ARAGÓN - EMERGENCIAS	112
BOMBEROS	080
GUARDIA CIVIL	062
POLICIA NACIONAL	091
POLICIA LOCAL	092
HOSPITAL ROYO VILLANOVA	976 46 69 10
CONSULTORIO DE JUSLIBOL	876 76 71 00
AMBULANCIA	061

EMPRESAS SUMINISTRADORAS

EMPRESAS SUMINISTRADORAS		
ELECTRICIDAD	ENDESA	800 760 909
GAS	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.L.U.	900 100 251
AGUA	ECOCIUDAD	976 72 11 00

EMPRESAS DE MANTENIMIENTO

EMPRESAS DE MANTENIMIENTO		
MEDIOS DE PROTECCIÓN	EIFPAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34
CALEFACCIÓN	EIFPAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34
CALDERA	EIFPAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 63 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607

CAPITULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 64 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

La estructura y contenido de este Plan de Autoprotección se acomoda a las directrices fijadas por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, siendo compatible en cuanto a sus contenidos con los planes de actuación superiores.

El plan de autoprotección que nos ocupa, permite el control de pequeñas emergencias que se puedan producir en el edificio.

Para facilitar las actuaciones de los organismos que componen la Ayuda Externa, se entregará al Cuerpo de BOMBEROS la información del presente Plan de Autoprotección.

En este aspecto juegan un papel especialmente importante los centros de Coordinación de Emergencias (SOS Aragón) y el cuerpo de bomberos, que canalizarán la información.

Cuando una emergencia no pueda ser controlada y requiera la ayuda exterior, el Jefe de Emergencia realizará las llamadas pertinentes de solicitud de ayuda.

Disponemos de los teléfonos de emergencia según la necesidad puntual, bomberos, policía, ambulancias, etc

El Parque de Bomberos más próximo está situado en Zaragoza, a una distancia aproximada de 5,5 Km, estimándose un tiempo máximo de comienzo de intervención en el lugar de la emergencia de 12 minutos desde el momento en que reciben el aviso.

La topografía del terreno es algo accidentada, aspecto a tener en cuenta en cuanto a la movilidad de los vehículos de los servicios públicos de extinción u otros medios.

No obstante, deben vigilarse rigurosamente las restricciones de aparcamiento en el Edificio, debido a que pueden presentar problemas de movilidad para los vehículos de los servicios exteriores.

Desde 1998, la Diputación General de Aragón, tomó el acuerdo de prestar el servicio de atención de llamadas de urgencia 112, a través del entonces denominado Servicio de Protección Civil, utilizando la estructura organizativa, recursos materiales y humano del Centro de Coordinación Operativa (CECOP), establecido en 1995 tras la aprobación de su Plan Territorial de Protección Civil de Aragón.

De este modo, y en función de cual sea nuestra emergencia se activa el Plan de Protección Civil que tiene integrado nuestro plan de Autoprotección.



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 65 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

CAPITULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 66 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

Para que sea efectivo, el plan de Autoprotección del Edificio, necesita, una puesta en marcha o implantación donde se especifiquen aquellos aspectos imprescindibles para su puesta en práctica, como son fundamentalmente:

- Organización de la autoprotección.
- Comité de seguimiento.
- Medios técnicos.
- Medios humanos (Composición de los equipos de Emergencias).
- Realización de Simulacros.
- Programas de Implantación.
- Programas de Mantenimiento.
- Investigación de siniestros y accidentes.
- Actualización del Plan de Autoprotección.

8.1 RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Director del Plan es el responsable de que se realice la puesta en marcha y mantenimiento del Plan de Autoprotección del Pabellón Multiusos.

En el caso de actividades privadas, el responsable de que se implante y actualice el Plan de Autoprotección será el director del Plan del evento.

Por lo tanto, la ejecución de la implantación y mantenimiento de este Plan, debe ser eficiente y coordinada entre los distintos Agentes que actúan en el mismo.

El desarrollo de este criterio, tiene como base, la participación y fluidez de comunicación de todos los ocupantes del edificio.

Responsabilidad de la implantación

De acuerdo con la legislación de referencia, la implantación del Plan de Autoprotección es responsabilidad del titular de la actividad, el ayuntamiento de Zaragoza con su representante Doña María Luisa Lou Yago

Todo personal del edificio, ya sean trabajadores propios o estén prestando servicios dentro de las instalaciones, están obligados a participar en el Plan, tanto en las emergencias como en la prevención de circunstancias o elementos que puedan desencadenarse en el centro.

La dirección es la responsable de poner en marcha los contenidos del Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en este documento.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 67 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

8.2 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La formación y capacitación del personal serán los adecuados para cada miembro de los diferentes equipos, dependiendo del grado de responsabilidad que tengan en la emergencia.

Debe tenerse en cuenta que este personal propio no realizará habitualmente estas funciones, además siempre estarán respaldados por los Servicios Exteriores profesionales, por lo tanto, la formación aun siendo profunda no deberá tender a la “profesionalización”.

Es por ello que se propone la siguiente formación específica para los diferentes Grupos:

- Conocimiento del Plan de Autoprotección del edificio.
- Conocimiento del edificio y sus instalaciones.
- Problemática y fuentes de incendios.
- Prácticas de extinción de incendios.
- Normas Básicas de Protección.
- Nociones Primeros Auxilios.

Cabe destacar la necesidad de realizar jornadas donde se forma al personal en materia de emergencias y su posterior puesta en práctica durante la ejecución de los simulacros.

Aquellos trabajadores que pertenezcan a empresas subcontratadas o desarrollen actividades de eventos externos, deberán ser informados al incorporarse a su puesto de trabajo de los riesgos que presenta el edificio y de las funciones específicas que deben realizar en caso de emergencia.

- Programa de formación

Las reuniones formativas e informativas tienen además otra misión, como es, la de fomentar la integración de los empleados en el Plan de Autoprotección, al sentirse partícipes de su elaboración, motivo que facilitará su cumplimiento posterior.

En las reuniones informativas, se entregará al personal un folleto con las consignas Generales de autoprotección y se hará entrega de consignas Particulares que sean de aplicación en cada caso, en razón a las circunstancias que concurran en su correspondiente puesto de trabajo o por su pertenencia al Equipo de Intervención.

- Niveles de formación

El personal del edificio recibirá cursos de formación general en materia de lucha contra incendios y Planes de Emergencia y Evacuación y se garantizará el reciclado y la formación permanente de los trabajadores. De esta forma, el personal recibirá una formación especializada en materia de seguridad contra los riesgos potenciales que tienen lugar en el edificio.

Esta formación se realizará en diferentes niveles:

- Nivel básico
- Nivel para los Equipos de Intervención
- Nivel Dirección



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 68 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

- Contenido de la formación

1-Nivel básico.

El personal del edificio, recibirá una formación e instrucción básica sobre protección contra incendios y evacuación que les permitirá actuar correctamente en los casos en que se produzcan conatos de incendios, y que en el supuesto de que no puedan extinguirlos, conozcan al menos como colaborar adecuadamente con los diferentes grupos organizados para el control de la emergencia.

2-Nivel para los Equipos de Intervención

Este curso, es exclusivo para el personal que constituye los equipos de Intervención del edificio. Permite dar a conocer a sus miembros:

- Misiones y normas de activación de los distintos grupos.
- Técnicas para la prevención de incendios y del pánico.
- Técnicas para la extinción de incendios.
- Condiciones para la evacuación de sectores del edificio o del mismo edificio completo.

3-Dirección

El contenido de dicho curso se puede resumir con la siguiente estructura:

- Ideas generales sobre seguridad contra incendios y evacuación.
- Incidencia de la seguridad en la gestión y en la propia actividad profesional.
- Consignas de actuación en el ámbito de sus responsabilidades.
- Conocimiento de los medios materiales y humanos integrados en la Autoprotección.
- Desarrollo de simulacros.
- Problemática de la revisión y actualización del Plan de Autoprotección.
- Investigación de siniestros.
- Instalaciones de protección con que cuenta el edificio.
- Organización operativa del Plan de Autoprotección.
- Dirección de emergencias y de evacuaciones.

8.3 INFORMACIÓN AL PERSONAL DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección debe ser distribuido y puesto en conocimiento de todos aquellos Agentes que deban ejecutar las acciones en él previstas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 69 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

Para conseguir un nivel de conocimiento del Plan de Autoprotección es preciso desarrollar un programa de información/formación, que sirva para:

- Concienciarse de la importancia de una adecuada actuación en ocasiones en que pueden peligrar vidas humanas.
- Analizar las situaciones y los escenarios en los que se puedan dar casos de emergencia.
- Conseguir despejar las incertidumbres que rodean a toda situación de emergencia.
- Familiarizarse con los procedimientos de actuación establecidos.
- Diagnosticar la existencia de obstáculos temporales, o insuficiente puesta a punto de medios técnicos, que pueden entorpecer una actuación de emergencia.

Para poder lograr estos objetivos se realizarán las siguientes acciones:

- Reuniones periódicas con los responsables de actividad del edificio.

8.4 INFORMACIÓN GENERAL A USUARIOS MUNICIPALES Y A USUARIOS DE ACTIVIDADES EXTERNAS

La información general va dirigida a los usuarios y dados los riesgos generales a los que están sometidos, deben tener los siguientes objetivos:

- Concienciar a los usuarios del riesgo, sin crear psicosis de peligro.
- Explicar, claramente, la conducta a seguir en los casos de evacuación y de autoprotección para los siniestros estudiados.
- Explicar, de forma clara, lo que hay que hacer en caso de emergencia, indicando a quién hay que dirigirse y qué medidas de autoprotección hay que tomar.

La forma de realizar estos programas de difusión podría ser mediante la edición de unos folletos o carteles, que lleguen a todos los departamentos del Ayuntamiento.

Otra manera de difundir este documento, y habitualmente bastante eficaz, es adjuntar un archivo PDF en la web para que pueda ser utilizado por todos los usuarios.

De igual manera, esta información se puede explicar brevemente antes del comienzo del evento cuando la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 70 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

asistencia sea prácticamente la máxima prevista.

En el caso de **actividades independientes** del Ayuntamiento en el pabellón, se le solicitará información básica sobre pautas de autoprotección previstas en el mismo y se les informará de la organización existente.

8.5 NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES

Para los visitantes del edificio se aconsejan las siguientes pautas de actuación:

SITUACIÓN	ACCIONES
PREVENCIÓN	No fume en todo el edificio.
	No fume en todo el edificio.
INCENDIO	Mantenga la calma.
	No grite.
	Avise del siniestro al Responsable de Actividad o a personal del Edificio.
	Accione el pulsador de alarma más cercano.
	Siga las instrucciones del personal del Edificio.
	No actúe por su cuenta ni intente "actos heroicos".
	Si le ordenan evacuar el Edificio, no discuta.
Abandone la zona rápidamente, pero sin correr y nunca retroceda para recoger objetos o esperar a otras personas.	
ALARMA	Prepárese para evacuar el Edificio.
	Siga las indicaciones del personal del Edificio.
	Si se lo ordenan, abandone el Edificio rápidamente pero sin correr.
	Evite empujar y formar aglomeraciones.
	Durante la evacuación no retroceda a recoger objetos personales o a buscar a otras personas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 71 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

CAPITULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 72 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Para conseguir un nivel básico y homogéneo de conocimiento del Plan de Autoprotección es preciso desarrollar un programa de formación del personal actuante que entre otras cuestiones sirva para:

- Concienciar de la importancia de una adecuada actuación en incidentes en que pueden peligrar vidas humanas.
- Comprender que una actuación no es un hecho aislado, es el eslabón de una cadena cuya rotura haría peligrar la necesaria acción de conjunto.
- Analizar las situaciones y los escenarios en los que se puedan dar casos de emergencia.
- Familiarizarse con las actuaciones establecidas en el Plan.
- Conseguir, con ideas claras y concisas, despejar las incertidumbres que rodean a toda situación de emergencia.
- Diagnosticar la existencia de obstáculos temporales, o insuficiente puesta a punto de medios técnicos, que pueden entorpecer una actuación de emergencia.

El personal deberá actualizar sus conocimientos y ejercitar sus prácticas sobre fuego real, al menos una vez al año.

El personal de nuevo ingreso, y aquellos que en su momento no hubieran podido asistir a la formación inicial, deben realizar un nuevo curso de formación.

El personal de los diversos Grupos debe asistir a los cursos que se celebren para intercambiar conocimientos, sobre otras materias distintas a los requeridos para el Grupo al que pertenecen.

9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

A continuación, se relacionan acciones recomendadas, que se consideran necesarias para un mejor desarrollo en los medios de protección de emergencias del Edificio:

- Implantar en las puertas de salida de emergencia del edificio un sistema de barreras anti-pánico que permitan la evacuación del mismo aumentando su seguridad.
- Señalizar los puntos de encuentro mediante un poste y un cartel que indiquen el mismo.
- Colocar planos de vías de evacuación en el edificio y colocar el presente plan de autoprotección

73



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 73 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

en la página web del ayuntamiento o en algún lugar accesible para todas las personas.

- Instalar extintor automático en la sala de la caldera, para que, en caso de emergencia, automáticamente pueda solucionarse evitando así una emergencia mayor en el edificio.
- Instalar señales fotoluminiscentes repartidas por todo el edificio señalando vías de evacuación, salidas de emergencia y medios de protección.

9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Los simulacros consisten en la activación de los medios humanos y materiales necesarios, en el marco de la simulación de una situación de emergencia. Los objetivos fundamentales que se persiguen en un simulacro son los siguientes:

- Comprobar la eficacia del modelo implantado ante una emergencia determinada.
- Comprobar el adiestramiento del personal y la disponibilidad de los medios.
- Poner en práctica nuevas actuaciones que puedan mejorar la respuesta a incidentes.
- Coordinación interna y con otros organismos.
- Estimación de tiempos de respuesta.
- Desarrollar una cultura preventiva en la realización de simulacros.
- Concienciar a los trabajadores en temas relacionados con las emergencias.
- Detección de anomalías y omisiones en las actuaciones de los Equipos de emergencia.
- Adquisición de rapidez para evacuar los ocupantes del edificio.

Independientemente de estos objetivos, hay que considerar que algunos simulacros tienen un carácter didáctico, principalmente cuando se trata de poner a punto a una nueva organización o cuando se incorporan a ella un gran número de elementos nuevos, y otros un carácter de comprobación cuando se trata de valorar la respuesta.

En lo que respecta a los ejercicios, dependiendo del número de personas y servicios que puedan involucrarse y de sus objetivos específicos, pueden realizarse de varios tipos:

- Comunicaciones.
- Localización y/o movilización de mandos y personal operativo (control de tiempos).
- Verificación de datos.
- Coordinación con organismos y medios de la Ayuda Externa.



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 74 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

Una cuestión fundamental de los simulacros y ejercicios es la posterior realización de un juicio crítico que permita su evaluación. Por otra parte, un profundo análisis de las situaciones accidentales reales (aún de las más leves) permitirá extraer consecuencias sobre la aplicación correcta del modelo implantado y, en caso afirmativo, sobre su eficacia.

Se realizará como mínimo un simulacro al año, abarcando el mayor número posible de estados de emergencia: Conato, Emergencia Parcial (opcional) y General, variando en cada simulacro las zonas afectadas por el mismo.

Los simulacros se pueden clasificar en:

- Simulacros Parciales
- Simulacros generales

- Simulacros Parciales

Son aquellos que afectan únicamente a una o varias estancias o zonas.

Se llevará a cabo con ocasión de entrenamientos de los diferentes grupos en varios supuestos:

- Incendio en áreas general.
- Incendio en instalaciones técnicas
- Amenaza de bomba

- Simulacros Generales

Son aquellos que afectan al conjunto de las distintas áreas que componen el edificio.

Se llevarán a cabo una vez al año como mínimo, planificándose adecuadamente.

Organización y desarrollo de simulacros

Se comunicarán al Cuerpo de Bomberos con al menos 10 días de antelación para supervisión e informe. Dicha comunicación se realizará por correo electrónico a las direcciones de secretariabomberos@zaragoza.es y proteccioncivil@zaragoza.es, y deberá indicarse fecha, hora, descripción del simulacro, si en el desarrollo del mismo se va a proceder a realizar llamada a Bomberos Zaragoza (**080**), persona de contacto.

Se deberán establecer la periodicidad de los ejercicios con el objeto de que se obtengan vivencias y experiencias en toda clase de horarios, presencia de personal y circunstancias especiales que pueden rodear una emergencia.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 75 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

En función de los resultados se ha de disminuir el grado de información que se les aporta a los trabajadores, hasta realizarlos sin previo aviso de forma que las actuaciones previstas se desarrollen casi de manera automática.

Finalizado el simulacro, se realizará una reunión conjunta con los Equipos de Emergencia participantes en el mismo y se hará un análisis crítico para aportar posibles soluciones y mejoras.

Previamente al simulacro se realizará una revisión del Plan de Autoprotección y se anotaran las desviaciones que existan para su corrección.

Las anomalías detectadas con carácter previo y posteriores al simulacro se recogerán conjuntamente en un informe para incorporar las medidas correctoras pertinentes.

Fases de realización de un simulacro:

1.- Preparación

En esta fase se deberá:

- Determinar el día y la hora
- Designar árbitros y el personal de los equipos de emergencia que deben intervenir.
- Reunión de las personas anteriores para darles a conocer la naturaleza del ejercicio.

2.- Ejecución

En esta fase se deberá:

- Alertar al personal de los equipos de emergencia.
- Reunión y despliegue de los mismos.
- Intervención coordinada de los servicios.
- Resolución oportuna y correcta de las incidencias que surjan.
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

3.- Juicio Crítico

En esta fase se deberá analizar los siguientes puntos:

- Tiempo empleado en el simulacro
- Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personas.
- Comportamiento del personal en general y del personal de los equipos de emergencia.
- Se deberá terminar con la realización de un informe para mejorar el Plan de Autoprotección.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 76 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Las acciones de mantenimiento del Plan de Autoprotección tienen por objeto conseguir un grado permanente de preparación para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Este Plan debe ser revisado y actualizado a intervalos de tiempo apropiados. Se recomienda una actualización de forma anual. La distribución de copias se debe controlar para asegurar que cada individuo tenga la versión actualizada.

Se nombrará a una persona que tendrá bajo su responsabilidad la actualización de los datos contenidos en el Plan de Emergencia (medios de autoprotección, nombres, direcciones, teléfonos, planos, etc.).

La modificación del Plan se efectuará en función de algunos de los factores siguientes:

- a) Deficiencias en el Plan, detectadas en los simulacros o incidentes reales.
- b) Cambios en la organización interna. Cambios en los usos de los edificios.
- c) Aumento o disminución de los Focos de Peligro.
- d) Aumento o disminución de los Medios de Protección.
- e) Modificaciones de la Legislación vigente o reglamentación interna.

Para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

- Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial: Se realizará anualmente y se actualizará siempre que se realice alguna modificación que pueda afectarle.
- Inventario de los medios técnicos de protección: Se realizará anualmente.
- Relación de medios humanos: Se actualizará siempre que ocurra alguna modificación que pueda afectarle (alta o baja de trabajadores).
- Confección de planos: Se realizarán siempre que se modifique algún elemento estructural o se alteren las disposiciones /dotaciones de los medios de protección.
- Redacción del Plan de Autoprotección y Planes de Actuación: Anualmente se revisará el plan y se adaptarán e incorporarán las correcciones necesarias en función de las alteraciones que se hayan efectuado y de la experiencia adquirida (por emergencias reales o en los ejercicios / simulacros periódicos realizados).
- Incorporación de medios técnicos: Siempre que sea necesario por cualquier circunstancia, se incorporarán los medios técnicos necesarios.
- Redacción de consignas o normas para el personal: Se revisarán anualmente o en caso de alteración de las instalaciones.



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 77 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

- Redacción de consignas o normas para componentes de los distintos grupos de emergencia. Se revisarán anualmente.
- Reuniones informativas periódicas.

El Plan de Autoprotección debe estar siempre acorde con la realidad actual, siendo necesario proceder a su revisión cuando esto no ocurra, para lo cual se establecen las siguientes revisiones:

- **Revisiones ordinarias**, se realizarán cada 3 años para introducir en el Plan de Autoprotección las alteraciones correspondientes a los medios y personal.
- **Revisiones extraordinarias** que se efectuarán como consecuencia de experiencias adquiridas, cambios en la normativa, en la organización o nuevas instalaciones cuando afecten a alguno de los aspectos fundamentales del Plan.

9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Si se produjese una emergencia en el edificio, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

Esta investigación se concretará en un informe que se remitirá al Cuerpo de Bomberos y al Servicios de Protección Civil (SOS-Aragón).

A efectos del presente Plan de Autoprotección, se entenderá por “SINIESTRO” cualquier incidente que se haya producido, en relación con los aspectos de la seguridad de las personas o de los bienes, cualquiera que sea el alcance o la extensión de los daños materiales o humanos que haya habido.

La investigación de siniestros constará de los siguientes capítulos:

- DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA.
- DATOS BÁSICOS.
- CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.
- ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS.
- CONCLUSIONES.
- ANEXO: Recomendaciones.



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 78 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

El responsable de la organización del evento, así como el de mantenimiento del edificio, o la persona asignada, inspeccionarán con periodicidad suficiente el pabellón pudiendo observar las anomalías producidas tanto a nivel de riesgo como de medios de autoprotección.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

ANEXO 1. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 79 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

Este directorio se encontrará en el centro del Pabellón Multiusos y debe mantendrá siempre actualizado.

- TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIA

PERSONAL DE EMERGENCIA	TELÉFONO
DIRECTOR DEL PLAN	
AYUNTAMIENTO ZARAGOZA REPRESENTANTE: MARIA LUISA LOU YAGO	669119765
RESPONSABLE DE EMERGENCIA/JEFE DE EMERGENCIA	
TITULAR: FERNANDO ZAPATER RODELLAR	628078787
SUPLENTE: LAURA ESTHER GONZALEZ PEDRAZA	648661548
JEFE DE INTERVENCIÓN	
TITULAR: FERNANDO ZAPATER RODELLAR	628078787
SUPLENTE: LAURA ESTHER GONZALEZ PEDRAZA	648661548

- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
SOS ARAGÓN - EMERGENCIAS	112
BOMBEROS	080
GUARDIA CIVIL	062
POLICIA NACIONAL	091
POLICIA LOCAL	092
HOSPITAL ROYO VILLANOVA	976 46 69 10
CONSULTORIO DE JUSLIBOL	876 76 71 00
AMBULANCIA	061

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 80 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

- TELÉFONOS DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS Y DE MANTENIMIENTO

TELÉFONOS DE EMERGENCIA		
ELECTRICIDAD	ENDESA	800 760 909
GAS	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.L.U.	900 100 251
AGUA	ECOCIUDAD	976 72 11 00
MANTENIMIENTO MEDIOS DE PROTECCIÓN	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34
MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34
MANTENIMIENTO CALDERA	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	976 55 00 34

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 81 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

GUIÓN PARA LLAMADAS DE EMERGENCIA

Buenos días,

Le llamo del pabellón multiusos de Juslibol porque se ha producido una emergencia en el centro ubicado en Calle Bar nº 60, de Juslibol.

La emergencia consiste en _____
(Incendio, amenaza de bomba, accidente laboral, otros.)

La zona donde se produce es _____
(Describir la zona del edificio que está afectada)

La persona de contacto en el centro es:

D.: _____

Teléfono: _____

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 82 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

ANEXO 2. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 83 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

ÍNDICE

A 2.1 PAUTAS A SEGUIR EN DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIA

A 2.2 UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN

A 2.3 MEDIDAS DE AUXILIO

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 84 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

A2.1 PAUTAS A SEGUIR EN DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIA

1.1 INCENDIO
ACTUACIONES PREVIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Detectada una alarma de incendio en el edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Intervención. • El Jefe de intervención irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe. • Si es una falsa alarma, el Jefe de intervención decretará el fin de la emergencia.
ALARMA REAL
<ul style="list-style-type: none"> • El Jefe de Intervención realizará las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> - Avisar al 112. - Ordenar la evacuación, en función de la magnitud y evolución del incendio. - Cortar suministro de luz. - Coordinar la acción conjunta con los servicios externos.
FINALIZACIÓN EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • El Responsable de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 85 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

1.2 AVISO DE BOMBA	
ACTUACIONES PREVIAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Detectado un aviso de bomba en el edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Intervención. • Si es una falsa alarma, el Jefe de intervención decretará el fin de la emergencia. 	
ALARMA REAL	
<ul style="list-style-type: none"> • El Jefe de Intervención lo comunicará a SOS-ARAGÓN y actuará siguiendo sus órdenes. • Si se acuerda evacuar las instalaciones, se hará de forma ordenada y sin precipitación. 	
FINALIZACIÓN EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> • El Responsable de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos. 	
OTROS	
<ul style="list-style-type: none"> • Recibido un aviso de bomba, en la medida de lo posible, se tratará de obtener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación del artefacto. - Hora en que hará explosión. - Reivindicaciones. - Voz: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Niño <input type="checkbox"/> Suave <input type="checkbox"/> Fuerte <input type="checkbox"/> Ronca - Idioma. - Acento: <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/> Regional - Ruidos de fondo: <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> Fiesta <input type="checkbox"/> Tráfico <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Otros - Lenguaje: <input type="checkbox"/> Grosero <input type="checkbox"/> Exaltado <input type="checkbox"/> Inexpresivo <input type="checkbox"/> Educado <input type="checkbox"/> Simulado <input type="checkbox"/> Impenetrable - Conversación: <input type="checkbox"/> Rápida <input type="checkbox"/> Clara <input type="checkbox"/> Tartamudeante <input type="checkbox"/> Lenta <input type="checkbox"/> Confusa <input type="checkbox"/> Cecedeante 	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 86 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

1.3 CORTE DE RED DE TELEFONÍA	
ACTUACIONES PREVIAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Detectado un corte de la red telefónica en el edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Intervención. • El Jefe de intervención irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe. • Si es una falsa alarma, el Jefe de intervención decretará el fin de la emergencia. 	
ALARMA REAL	
<ul style="list-style-type: none"> • El Jefe de Intervención avisará a la empresa con la que tiene contratado el servicio de mantenimiento de telefonía. 	
FINALIZACIÓN EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> • El Responsable de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo según su juicio. 	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 87 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

1.4 CORTE EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO
ACTUACIONES PREVIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Detectado un corte en la red eléctrica del edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Intervención. • El Jefe de intervención irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe. • Si es una falsa alarma, el Jefe de intervención decretará el fin de la emergencia.
ALARMA REAL
<ul style="list-style-type: none"> • El Jefe de Intervención avisará al personal de mantenimiento del edificio que verificará el origen del fallo y tratará de solucionarlo. • Si el fallo es en la zona de alta tensión avisar a la empresa que tiene contratado el servicio de mantenimiento eléctrico. • Si el fallo es en la acometida o en la red de distribución, o afecta a parte o todos los edificios del Municipio, avisar a la compañía titular del servicio.
FINALIZACIÓN EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • El Responsable de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo según su juicio.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 88 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

1.5 FUGA DE AGUA	
ACTUACIONES PREVIAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Detectada una fuga en la red de agua potable / sanitaria en el edificio, el personal del edificio lo pondrá en conocimiento del Jefe de Intervención. • El Jefe de intervención irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe. • Si es una falsa alarma, el Jefe de intervención decretará el fin de la emergencia. 	
ALARMA REAL	
<ul style="list-style-type: none"> • El Jefe de Intervención comunicará al personal de mantenimiento la fuga de agua para el cierre de la llave pertinente. • Se avisará del corte de agua a los afectados y se procederá a su reparación en el plazo más breve posible. • Una vez controlada la inundación proceda a la recogida del agua. 	
FINALIZACION EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> • El Responsable de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo según su juicio. 	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 89 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

1.6 AGLOMERACIONES
ACTUACIONES PREVIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Se informará al Jefe de Intervención de la situación ocurrida, que verificará y cuantificará la magnitud de la misma. • Si es una falsa alarma, el Jefe de intervención decretará el fin de la emergencia.
ALARMA REAL
<ul style="list-style-type: none"> • El Jefe de Intervención realizará las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> - Avisar al 112, si la situación lo requiere. - Presentarse en la zona afectada, si su magnitud lo aconseja. - Ordenar la evacuación. - Coordinar la acción conjunta con los servicios externos. • Se evacuarán las instalaciones de forma ordenada y sin precipitación.
FINALIZACIÓN EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • El Responsable de Emergencia decretará el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 90 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

1.7 CAÍDAS A NIVEL
ACTUACIONES PREVIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar inmediatamente a los servicios de emergencia lo ocurrido llamando a SOS ARAGÓN (112). • Se informará al Jefe de Intervención de la situación ocurrida.
ALARMA REAL
<ul style="list-style-type: none"> • Proteger la zona del incidente hasta la llegada de los servicios de emergencia. • Aplicar medidas de primeros auxilios si se tiene conocimiento de cómo actuar (Ver punto 3 del presente apéndice). • No mover al accidentado a menos que se impescindible debido a otro posible riesgo.
FINALIZACIÓN EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • El Responsable de Emergencia decretará el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 91 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

A2.2 UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS EXTINTORES	
	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Placas de mantenimiento 2. Instrucciones de uso y especificaciones del equipo 3. Asa de transporte 4. Palanca de descarga 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Boquilla de descarga 6. Manguera 7. Precinto de seguridad 8. Manómetro
<ul style="list-style-type: none"> • Todo extintor debe ser revisado periódicamente por una empresa mantenedora y quedar reflejado en un libro o registro de mantenimiento. • El mantenimiento del extintor y la fecha de la próxima revisión queda reflejado en la pegatina que lleva colocada en la parte central de este y en la placa troquelada en la parte trasera. • La distancia máxima desde cualquier punto ocupable de un edificio hasta un extintor debe ser inferior a 15 m. • El extintor siempre debe tener colocado el pasador junto con el plomito o plástico que asegura que el extintor no ha sido utilizado. • Los extintores deben permanecer bien conservados y no presentar signos de corrosión o golpes que pudieran debilitarlo. • Los extintores deben ser visibles y señalizados desde cualquier punto ocupable y fácilmente accesibles. 	

CLASE DE FUEGO	COMBUSTIBLES	TIPOS DE EXTINTORES		
		POLVO ABC	CO 2	AGUA
A	Sólidos: cartón, madera, papel, tejido, etc.	Excelente	Bueno	Excelente
B	Líquidos: gasolina, alcohol, disolvente, pintura, aceite, etc.	Excelente	Bueno	No adecuado
C	Gases: butano, propano, gas ciudad, metano, etc.	Excelente	No adecuado	No adecuado
D	Metales: sodio, potasio, aluminio pulverizado, magnesio, etc.	Polvo seco especial para metales		
Fuego en presencia de Tensión Eléctrica		Anhídrido Carbónico (CO 2)		



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 92 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607

2.2 MANEJO DE LOS EXTINTORES

PASO 1

1. Comprobar que el extintor tiene la anilla de seguridad.
2. Si es posible verificar que la eficacia del extintor es adecuada al fuego que vamos a intentar apagar.
3. Coger el extintor por la maneta y por la base.

PASO 2

1. Apoyarlo o arrastrarlo por el suelo si fuera necesario, pero sin invertirlo.
2. No retire la anilla de seguridad porque en el traslado podrá accionarlo involuntariamente.
3. Una vez en el lugar del incendio, retirar la anilla de seguridad.
4. Sujetar la manguera con una mano y accionar la válvula de disparo con la otra realizando un disparo de prueba.

PASO 3

1. Una vez comprobado su funcionamiento, dirigir el chorro de agente extintor hacia la base de las llamas, procurando mantener el extintor lo más vertical posible (no es necesario mantenerlo en vilo, puede dispararse desde el suelo).
2. Efectuar un movimiento de barrido en zig-zag de fuera hacia adentro. En el caso de fuego de combustibles sueltos o líquidos inflamables, evitar que el chorro por el efecto de soplo y choque extienda la superficie en ignición y/o provoque proyecciones de partículas inflamadas.
3. Evitar que el chorro de agente extintor toque a las personas.
4. En caso de extintores de polvo, evitar que éste caiga sobre él área incendiada en forma de llovizna.

PASO 1



PASO 2



PASO 3



OPERACIONES POSTERIORES A LA EXTINCIÓN

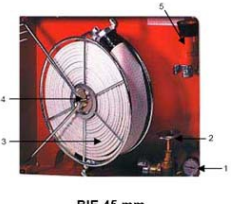

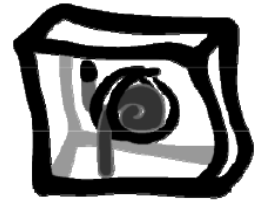

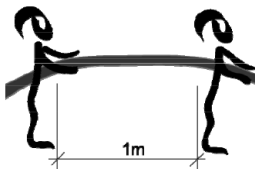

1. Remover con cualquier elemento (un palo, una barra, etc.) los restos y comprobar que el fuego se ha sofocado.
2. Ventilar el local.
3. Enviar a su recarga o notificar a mantenimiento que extintor se ha utilizado.
4. Efectuada la recarga, volver a colocar en su emplazamiento, listo para una nueva eventualidad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 93 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

2.3 BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	
 <p>BIE 45 mm</p>	 <p>BIE 25 mm</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manómetro 2. Válvula apertura 3. Manguera 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Devanadera 5. Boquilla descarga
2.4 MANEJO BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	
<p>PASO 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abrir o romper el cristal del armario de la BIE. 2. Girar la devanadera donde está alojada la manguera para extraerla con mayor facilidad. 3. Desenrollar la manguera desde la boquilla y desplegarla en dirección hacia el incendio. En el caso de las B.I.E. de 25 mm se puede utilizar sin desplegarla totalmente. 	
<p>PASO 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una persona sujeta fuertemente la lanza con ambas manos y la otra abre la válvula dando paso al agua. 2. Es imprescindible en las B.I.E. de 45 mm que una segunda persona ayude en la sujeción de la manguera. 3. Una vez abierta la válvula ayudar a la otra persona a mantener la manguera 	
<p>PASO 3</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las dos personas adoptaran una postura lateral a una distancia aproximada de un metro y sujetando la manguera con ambas manos. 2. Se arrojará el agua en forma pulverizada siempre que sea posible, sobre los objetos que arden, salvo que se deba atacar el fuego desde lejos, en cuyo caso el chorro lleno tiene más alcance. 	
<p>PASO 4</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el humo afecta a las vías respiratorias nos taparemos con una prenda húmeda y dirigiremos el chorro hacia el techo. El movimiento de la manguera será giratorio para abarcar la máxima superficie posible. 2. Si el humo continúa afectando las vías respiratorias debemos utilizar un equipo autónomo de respiración o evacuar el edificio. <u>NUNCA PONDREMOS LA VIDA EN PELIGRO.</u> 	
<p>En el momento quede controlado el incendio continuaremos atacando con el agua hasta que no quede ningún foco de calor. Las boquillas disponen de un mecanismo de apertura y cierre para ir utilizando agua pulverizada o a chorro.</p>	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 94 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

A2.3 MEDIDAS DE AUXILIO

3.1 RIESGOS SANITARIOS: ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA
PROTEGER
<ul style="list-style-type: none"> • Antes de actuar hemos de tener la seguridad que tanto el accidentado como nosotros estamos fuera de todo peligro: golpes contra objetos, humos-gases, caídas, electricidad, fuego, etc. • Valore si se le puede atender en el lugar o si hay que trasladarlo para alejarlo del peligro.
AVISAR
<ul style="list-style-type: none"> • Daremos aviso a los Servicios Médicos de emergencia y si es posible no abandonaremos al accidentado en ningún momento
SOCORRER
<ul style="list-style-type: none"> • Conserve la calma, no mueva al accidentado salvo peligro inminente, tranquilícelo, mantenga al herido caliente tapándolo con una manta, no le de comida, bebida, ni medicamentos. • Facilite la llegada de los medios sanitarios de urgencia.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 95 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

3.2 TRANSPORTE DE ACCIDENTADOS

- No mueva al paciente de cualquier manera, podría agravar las lesiones.
- No permita que personas no entrenadas muevan al paciente.
- Si estamos solos, y es imprescindible moverlo, intentaremos arrastrarle de las axilas o de los pies si su tipo de lesión nos lo permite. Si somos más rescatadores podremos utilizar otros métodos como el de la cuchara o el del puente holandés. El traslado se efectuará sin esfuerzo para el accidentado.
- Coloque algún elemento blando (ropa o toalla) debajo de cabeza, cuello y lumbares si se sospecha fractura de vértebras cervicales o dorsales respectivamente.
- Las posiciones de transporte dependerán del tipo de lesión que sufra el accidentado.

Lesiones vertebrales, fracturas y reanimación cardiopulmonar (rcp)

- **DECUBITO SUPINO:**
Es una posición anatómica del cuerpo humano que se caracteriza por:
 - Posición corporal acostado boca arriba.
 - Cuello en posición neutra, con mirada dirigida al cénit.
 - Miembros superiores extendidos pegados al tronco y con las palmas de las manos hacia arriba.
 - Extremidades inferiores también extendidas con pies en flexión neutra y punta de los dedos gordos hacia arriba.
- **SHOCK O PARADA CARDIORRESPIRATORIA:**
Decúbito Supino con las piernas elevadas.
- **EN TRAUMATISMOS CRANEOENCEFÁLICOS Y ACCIDENTES CEREBRO-VASCULARES:**
Decúbito Supino con la cabeza elevada.
- **EN PERSONAS INCONSCIENTES SIN LESIÓN MEDULAR ESPINAL:**
Decúbito lateral izquierdo.
- **EN HERIDAS TORÁCICAS ABIERTAS Y CERRADAS:**
Semisentado.
- **EN HERIDAS ABDOMINALES:**
Decúbito Supino con piernas dobladas.

No usar NUNCA la posición de TRENDELEMBURG simple, con la cabeza más baja que los pies, ya que las vísceras abdominales comprimen el diafragma y dificultan la respiración.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 96 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

3.3 INTOXICACIÓN POR VÍA ORAL

- La intoxicación puede ser debida a la ingestión de alimentos en mal estado o de una sustancia toxica.
- En ambos casos hay que actuar rápidamente y avisar a los servicios de urgencias.

PRODUCTOS BASADOS EN ACEITE

- Avisar inmediatamente a los servicios de urgencia e identificar la sustancia ingerida.
- No beber ni vomitar hasta la llegada de los servicios de emergencia.
- En caso de duda, esperar a los servicios de emergencia y seguir sus indicaciones.

MEDICAMENTOS

- Avisar inmediatamente a los servicios de urgencia e identificar la sustancia ingerida.
- Intentar vomitar la sustancia ingerida.
- En caso de duda, esperar a los servicios de emergencia y seguir sus indicaciones.

COMBUSTIBLES

- Avisar inmediatamente a los servicios de urgencia e identificar la sustancia ingerida.
- Beber agua abundantemente y con rapidez.
- En caso de duda, esperar a los servicios de emergencia y seguir sus indicaciones.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 97 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

3.4 CONVULSIÓN. ATAQUE EPILÉPTICO

Las convulsiones o el ataque epiléptico se caracterizan por la pérdida de la consciencia, por las contracciones musculares generalizadas y por la desviación de los ojos hacia arriba.

QUE HACER

- Lo ideal es tratar de echar a la persona en el suelo, porque si no terminará cayendo por sí misma con el consiguiente riesgo de lesión.
- Se debe apartar de inmediato todos los objetos que puedan estar a su alrededor, porque podría alcanzarlos y golpear o golpearse con ellos.
- Para que no se golpee la cabeza contra el suelo durante las convulsiones, se le puede colocar debajo de la nuca un almohadón, o bien una prenda de ropa doblada.
- No restringirle los movimientos. No trate de abrirle la boca a la fuerza.
- Aflojarle la ropa, sobretodo el cuello.
- No hay que tratar trasladar a la persona mientras sufre el ataque. Lo mejor es esperar a que este pase. No se debe administrar nada por vía oral a la víctima hasta que hayan cesado las convulsiones y esté totalmente consciente y alerta.
- No se debe sacudir o golpear al epiléptico. La crisis comienza y se interrumpe de forma espontánea.
- No se debe realizar respiración artificial en el momento del ataque, los ruidos se deben a la falta de coordinación de la respiración y al aumento de las secreciones.
- Si tiene fiebre, no ponerle el termómetro durante la convulsión. Quitarle la ropa y ponerle trapos húmedos en la cara.
- Situarlo en posición lateral estable por si vomita o tiene secreciones.



- Se debe informar cualquier tipo de convulsión al médico (inclusive si es leve) y relatarle lo más detallado posible todo lo ocurrido.
- Una vez finalizada la convulsión, o si dura más de 10 minutos, avisar a una ambulancia. Es normal que la persona afectada este inconsciente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 98 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

3.5 QUEMADURAS

- Las quemaduras son uno de los accidentes que más se producen y no siempre los daños son de la misma consideración (depende de la extensión y la profundidad de la lesión). Las quemaduras más comprometidas son las que afectan a la cara.
- Si se produce un incidente con fuego impida que el accidentado corra y apague las llamas cubriéndolas con una manta, toalla o trapo grande.
- Aleje a la víctima del foco de calor y compruebe si respira con normalidad.
- Si tiene que mover al herido, hágalo con precaución, puede causarle un dolor intenso.

QUEMADURAS DE 1º Y 2º GRADO SUPERFICIAL

- Refresque la parte afectada con abundante agua o paños fríos durante unos 15 minutos. No debe usarse hielo.
- No romper ni vaciar las ampollas que se han producido.
- Lavar suavemente la parte quemada con agua y jabón.
- Aplicar pomada específica, cubrir con gasas estériles y hacer un vendaje no compresivo. Valorar la necesidad de atención médica y vacunación antitetánica.

QUEMADURAS DE 2º GRADO PROFUNDO Y 3º GRADO

- Si las quemaduras son extensas, tras apagarlas, abrigue al herido.
- Lave la zona afectada con abundante agua durante más de 5 minutos.
- No retire los restos de ropa pegada al cuerpo.
- No manipule las ampollas ni aplique pomadas de ningún tipo.
- Envuelva la quemadura con un paño limpio, toallas, sábanas o similares prendas humedecidas en agua o suero fisiológico.
- No administre ningún producto por la boca, ni siquiera agua, y anímelo a respirar de manera lenta y profunda.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 99 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

3.6 PARADA CARDIORESPIRATORIA

- Colóquelo boca arriba y compruebe si está consciente y responde: zarandéelo y llámelo con fuerza. Si no contesta llame al 112 (servicios de urgencia).
- Abra su vía aérea: Colóquelo la mano en la frente e incline suavemente su cabeza hacia atrás manteniendo libres su pulgar e índice para taparle la nariz si es necesaria la respiración boca a boca. Retire cualquier obstrucción visible de la boca de la víctima, incluyendo dentaduras postizas descolocadas, pero deje en su sitio las dentaduras. Manteniendo la punta de los dedos bajo el vértice de la barbilla de la víctima eleve la barbilla para abrir la vía aérea. Acérquese y vea si el pecho se mueve, escuche si el paciente exhala y sienta si el aire sale de sus vías aéreas.
- Si no responde ni respira, inicie las maniobras de resucitación.
- Aplique 30 compresiones torácicas seguidas de 2 insuflaciones de aire mediante boca a boca hasta que llegue ayuda sanitaria o el paciente se recupere.
- Recuerde la hora, luego se la preguntarán.
- Es importante que esté preparado para reaccionar en caso de emergencia. Procure formarse en maniobras de Resucitación Cardiopulmonar.
- Si la víctima es un niño puede utilizar estas mismas indicaciones

INFARTO

- Si es testigo de una situación en la que alguien sufre un fuerte dolor en el pecho y malestar general: Llame al 112.
- Coloque al paciente en posición semisentado o acostado con la cabeza más alta que el resto del cuerpo. Quite o afloje cualquier prenda que le apriete y haga sitio a su alrededor para que se ventile suficientemente

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 100 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

3.7 ELECTROCUCIÓN

- La sobrecarga de la red, la utilización de conexiones inadecuadas y las deficiencias en la instalación eléctrica son las causas principales de las electrocuciones.
- Hay que tener en cuenta que, en caso de electrocución, las lesiones más graves son las internas, que no se pueden observar a simple vista.

QUÉ HACER

- Desconectar la corriente eléctrica desde el interruptor general.
- Mientras esté conectada la corriente, no tocar la persona afectada con las manos.
- Retirarla de la corriente con un objeto aislante, como la madera o el plástico.
- Si no esté consciente, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.
- Protegerle las quemaduras utilizando alguna pieza de ropa limpia.
- Cubrir la persona accidentada con mantas para evitar que se enfríe.
- Avisar a una ambulancia para realizar el traslado.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 101 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

3.8 INCONSCIENCIA

- Inconsciente significa que no contesta si le llamamos al gritarle y que no se mueve, el paciente parece dormido.
- La mayoría de veces es por una lipotimia y la recuperación de la consciencia en menos de cinco minutos. A veces también puede ser consecuencia de una intoxicación o sobredosis de droga.

QUÉ HACER

- Compruebe si responde y si está consciente llamándolo con voz fuerte o dándole golpecitos en la cara. Tiéndalo boca arriba con los brazos y piernas extendidas y afloje la ropa apretando sobre el cuello. Extiéndale la cabeza sujetando la frente y moviéndole la barbilla hacia arriba para abrir la boca. Retire de la boca cualquier cuerpo extraño para evitar que se atragante.
- Si está inconsciente, pero respira, ponga al paciente en posición lateral. De este modo evitará que si vomita se atragante e impedirá que "se trague la lengua" es decir, que la lengua impida el paso del aire. Mantenga al paciente abrigado y no lo deje solo.
- Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar. Si respira, situarla en posición lateral estable.
- Recuerde pedir ayuda.



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 102 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

3.9 ATRAGANTAMIENTO

El atragantamiento es consecuencia de la obstrucción de las vías respiratorias por introducción de un cuerpo extraño.

QUÉ HACER

- Si la persona está consciente, anímele a toser. Si no es capaz de toser y esté consciente, dele 5 palmadas fuertes en la espalda, entre los omoplatos, es decir, entre las paletillas. Si aun así no se libera el cuerpo extraño abrácele por detrás colocando su puño sujeto con la otra mano justo por encima del ombligo y apriete con fuerza hacia adentro y hacia arriba 5 veces. Repita esta secuencia tantas veces como sea necesario hasta que el paciente expulse el cuerpo extraño (o se desmaye).
- Si no está consciente, hacerle de 6 a 10 compresiones abdominales de acuerdo con las instrucciones siguientes:
 - Colocarse a su espalda.
 - Cogerla por debajo de las costillas.
 - Hacerle compresiones fuertes y bruscas.
- Si no se mantiene recta, colocarla en el suelo, boca arriba, y hacerle compresiones abdominales.
- Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 103 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

3.10 HEMORRAGIA GRAVE

Una hemorragia es grave cuando la sangre fluye de forma abundante de una herida o un corte

QUÉ HACER

- Coloque al herido en lugar seguro, pero **SI NO ES ESTRICTAMENTE NECESARIO, NO LO MUEVA**. Tumar la persona accidentada con las piernas en alto.
- Coger la extremidad que sangra.
- Si hay algún objeto punzante en la herida, no lo extraiga.
- Presionar directamente la herida con la palma a o los dedos de la mano y cubrirla con trapos estériles o limpios para detener la hemorragia.
- Si continúa sangrando, presionarle fuerte la pierna o el brazo, por los puntos que se muestran en el dibujo.



- Aunque la hemorragia se detenga, continuar presionando hasta que llegue la asistencia. Si la persona esté pálida, mareada o sudada y tiene las manos y los pies fríos, levantarle las piernas.
- Si no mejora, trasladarla rápidamente a un centro de asistencia con los medios propios, ya que la hemorragia podría tener consecuencias graves.
- No hacerle ningún torniquete, ya que en algunos casos puede provocar una amputación de la extremidad

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 104 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

3.11 TRAUMATISMOS

La evacuación se debe realizar de una forma tranquila y ordenada, pero es inevitable que se produzcan traumatismos o golpes.

QUÉ HACER

- Los pequeños golpes requieren agua fría. Si la contusión esté en una articulación y se hincha exageradamente, lo debe ver un médico o lo debemos llevar al hospital.
- No mover a la persona afectada.
- Comprobar si esté consciente.
- Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.
- Tapone con un pañuelo o tela limpia las heridas más sangrantes.
- Llamar a la ambulancia y no dejar sola a la persona en ningún momento.
- No intentar inmovilizar a la persona porque el riesgo de lesiones es más elevado que el posible beneficio.
- Si el paciente esté inconsciente y tiene dificultades para respirar extiéndale la cabeza sujetando la frente y moviéndole la barbilla hacia arriba para abrir la boca. Retire la boca cualquier cuerpo extraño para evitar que se atragante

TRAUMATISMOS GRAVES

- Normalmente se producen por caídas desde una cierta altura. Cuando la persona no se puede valer por sí misma después de la caída, hay que dejarla en tierra hasta que llegue personal sanitario y pueda trasladarla.
- Si la persona esta inconsciente, es posible que tenga un traumatismo craneoencefálico. En este caso hay que sospechar una lesión de columna cervical. Es muy importante inmovilizar de la mejor manera posible el cuello hasta que llegue personal sanitario.
- En todos los casos es importante abrigar a la víctima para evitar una hipotermia.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 105 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

ANEXO 3. ACTA DE PLANES AUTOPROTECCIÓN PARA EVENTOS PRIVADOS

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 106 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

A3.1 ACTA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EVENTO PRIVADO

DATOS GENERALES DEL EVENTO	
Descripción del Evento	
Titular del Evento	
Fecha	
Aforo	
Evento similar contemplado en el Plan de Autoprotección del Edificio	

ORGANIGRAMA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EVENTO			
PERFIL	NOMBRE	DNI	TELÉFONO
Director del plan			
Responsable Emergencia			
Jefe Intervención			

CONOCIMIENTO DEL PLAN			
CONCEPTO	NO	SI	Comentarios (adicionales al Plan)
Ha sido formado y ha realizado un simulacro en papel del edificio			
Conoce la estructura del edificio			
Conoce la ubicación de corte de suministros			
Conoce las vías de evacuación del edificio			
Conoce los focos de peligro			
Conoce las medidas de Autoprotección			



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 107 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

Conoce los riesgos identificados			
Conoce las funciones de los agentes involucrados			
El Personal propio del evento dispone de Formación específica			
Conoce la implantación del evento			
Conoce los medios de protección disponibles y su ubicación en el edificio			

DOCUMENTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			
ENTREGADA POR EL AYUNTAMIENTO		ENTREGADA POR EL TITULAR DEL EVENTO	
	Plan de Autoprotección en vigor del edificio y sus actividades.	Plano del evento y características del mismo.	
	Acta Planes de Autoprotección para Eventos Privados	Otros documentos:	
	Teléfonos Responsables del Ayuntamiento		

El Director del Plan de Autoprotección del presente evento certifica que la información aportada es cierta a efectos de responsabilidad como titular del mismo.

Reunidos en _____, a _____ de _____ de 20____.

Firma TITULAR

Firma RESPONSABLE EMERGENCIAS
AYTO.



NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 108 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

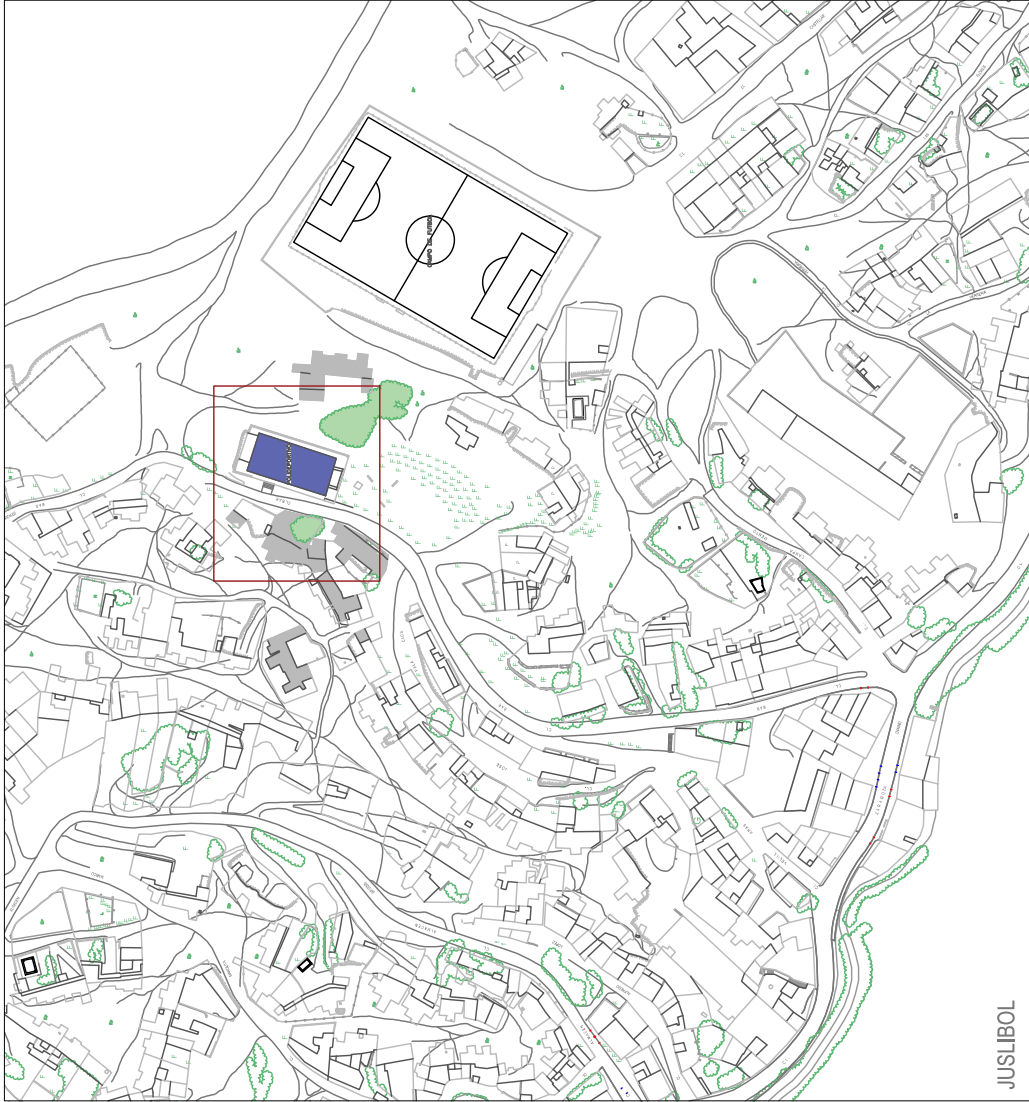
ANEXO 4. PLANOS

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

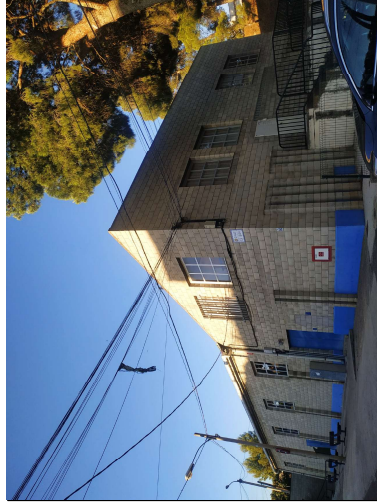
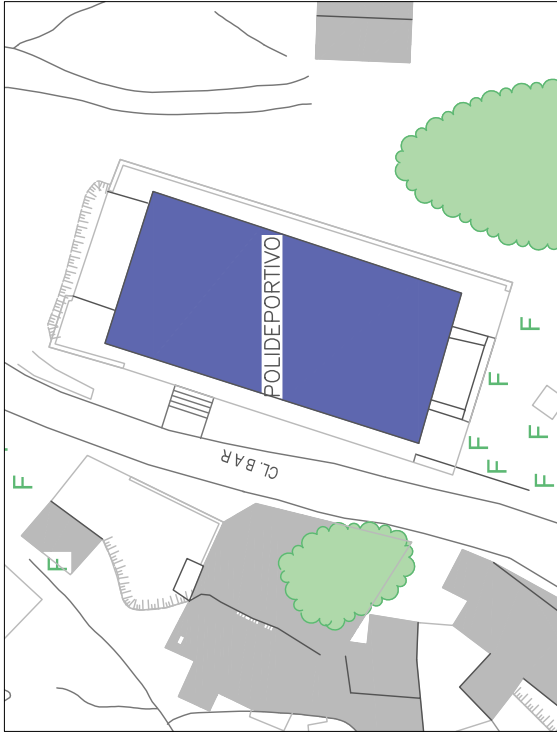


50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 110 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	



JUSLIBOL




PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTITUOSOS JUSLIBOL

Calle bar n.º 60
CP.: 50191 - JUSLIBOL - ZARAGOZA

FECHA DE EMISIÓN: JULIO DE 2022
ESCALA 1/150

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

1

AUTOR

 MARCO ALCÁCER ARDÍ
 ARQUITECTO COL. 6293 COAA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

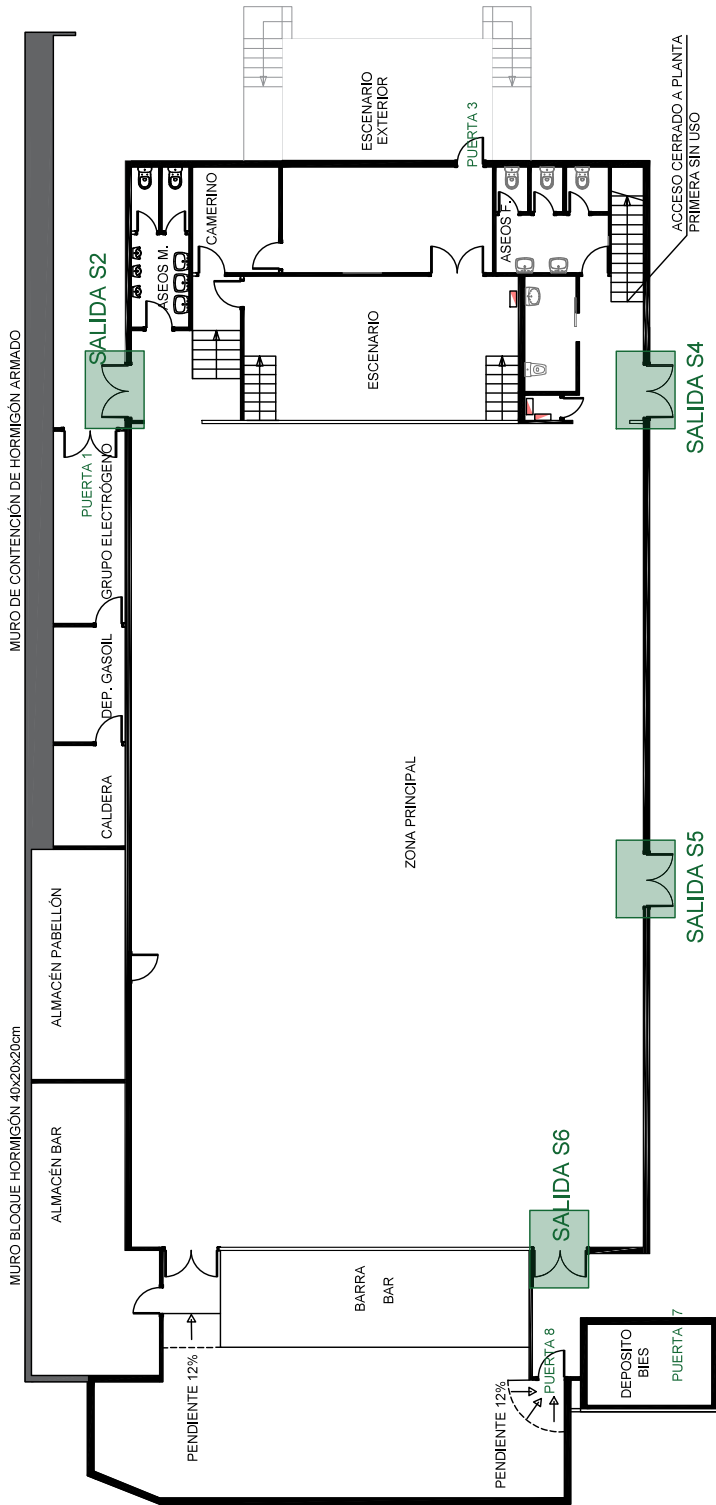
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 111 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607

PLANTA GENERAL



**PLAN AUTOPROTECCIÓN
PABELLÓN MULTIUOSOS JUSLIBOL**

Calle bar n.º 60
CP.: 50191 - JUSLIBOL - ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: JULIO DE 2022
ESCALA 1/150

PLANTA GENERAL DEL EDIFICIO

2

AUTOR
[Signature]
MARCOS ALCÁZERA ARDID
ARQUITECTO COL. 6293 COMA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

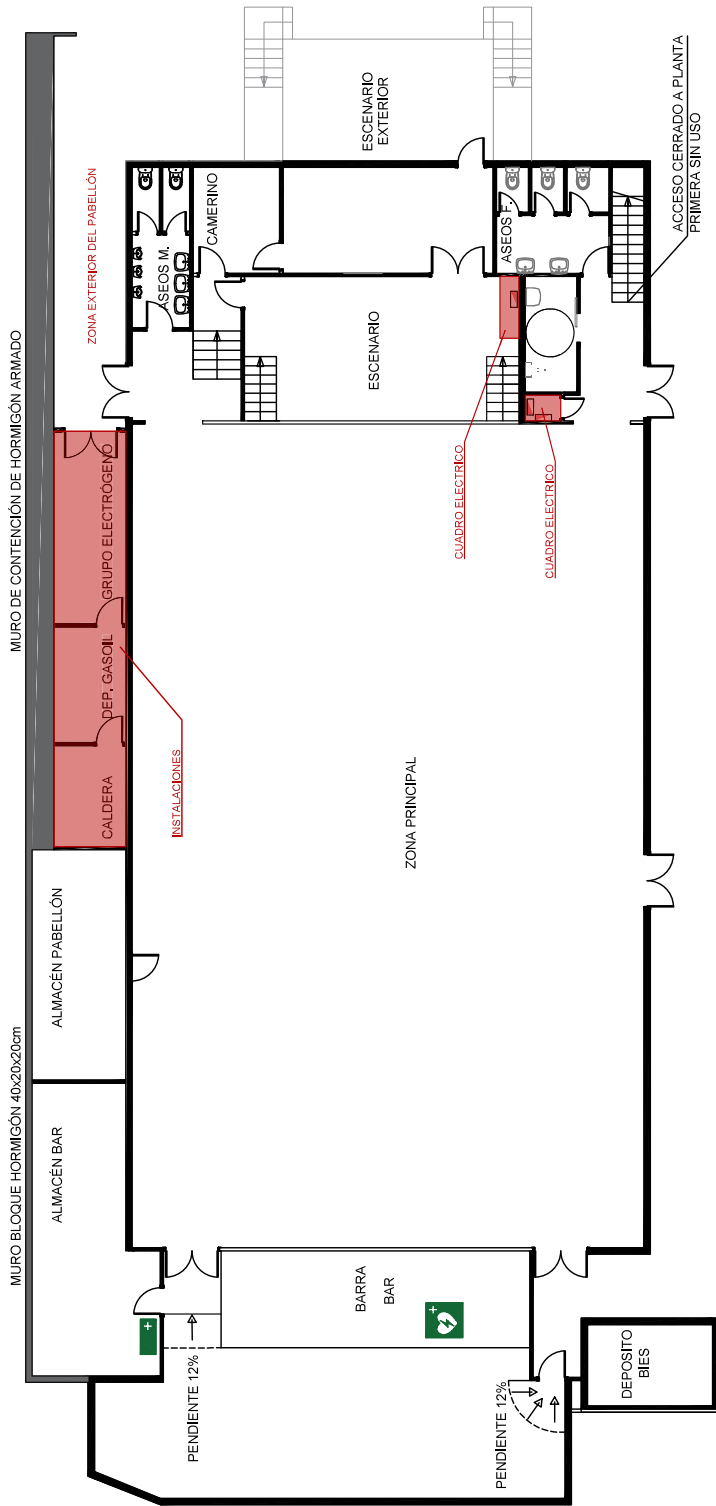
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 112 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO		15/07/2022	9509607

PLANTA GENERAL



PUNTO DE REUNIÓN
ZONA DE PARQUE

	FOCO DE PELIGRO
	BOTIQUÍN
	DESFRIBILADOR
	PUNTO DE REUNIÓN

PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTIUSOS JUSLIBOL

Calle bar n.º 60
CP.: 50191 - JUSLIBOL - ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: JULIO DE 2022
ESCALA 1/150

FOCOS DE PELIGRO Y MATERIAL SANITARIO

3

AUTOR
MARC ALCAZERA ARDID
ARQUITECTO COL. 6293 COMA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

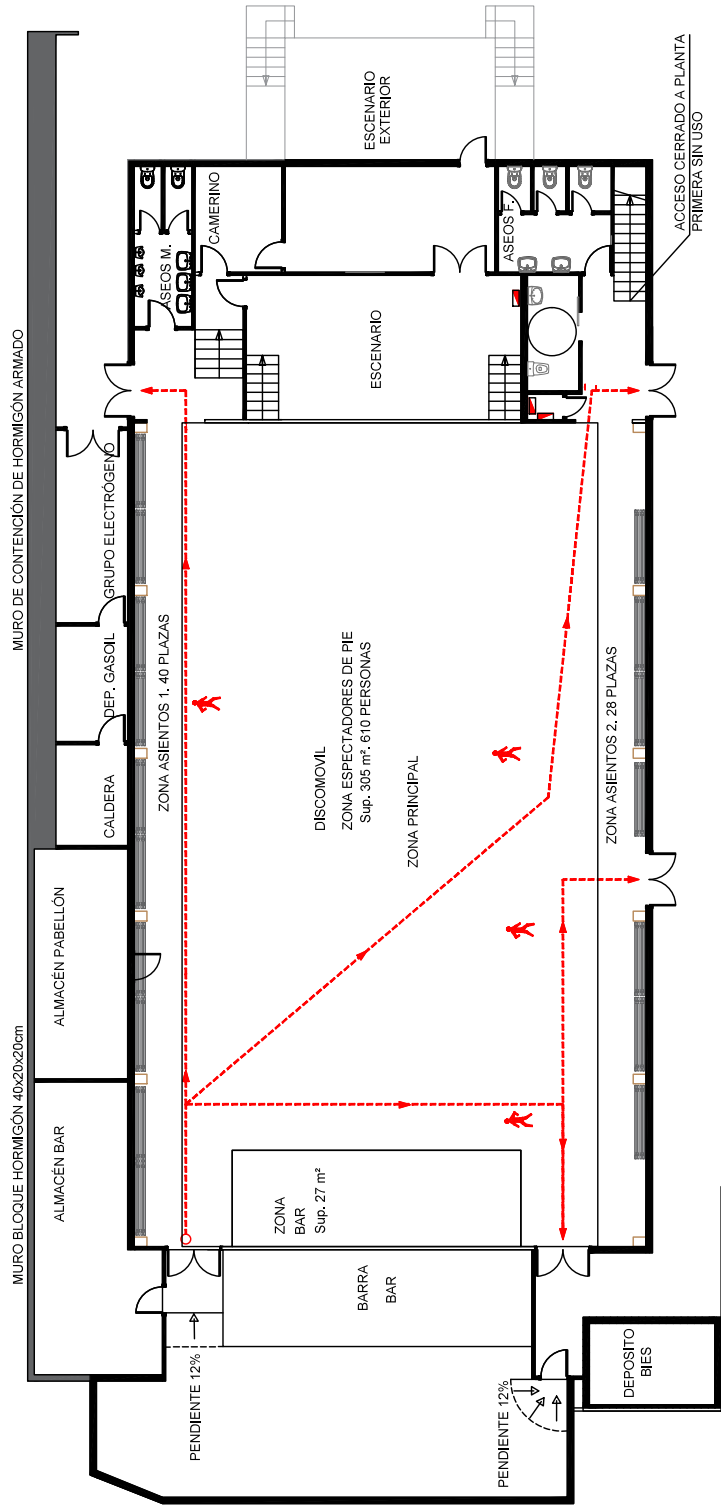


50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 113 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607

DISTRIBUCIÓN Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN. DISCOMOVIL

ESCALA 1:150



Espectadores de pie. DISCOTECA. Ocupación 705 personas


PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTITUOSOS JUSLIBOL

Calle bar n.º 60
CP.: 50191 - JUSLIBOL - ZARAGOZA

FECHA DE EMISIÓN: JULIO DE 2022
ESCALA 1/150

ESPECTADORES DE PIE -- DISCOTECA

AUTOR


MARCOS ALCÁCER ARDÍ
ARQUITECTO COL. 6293 COMA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



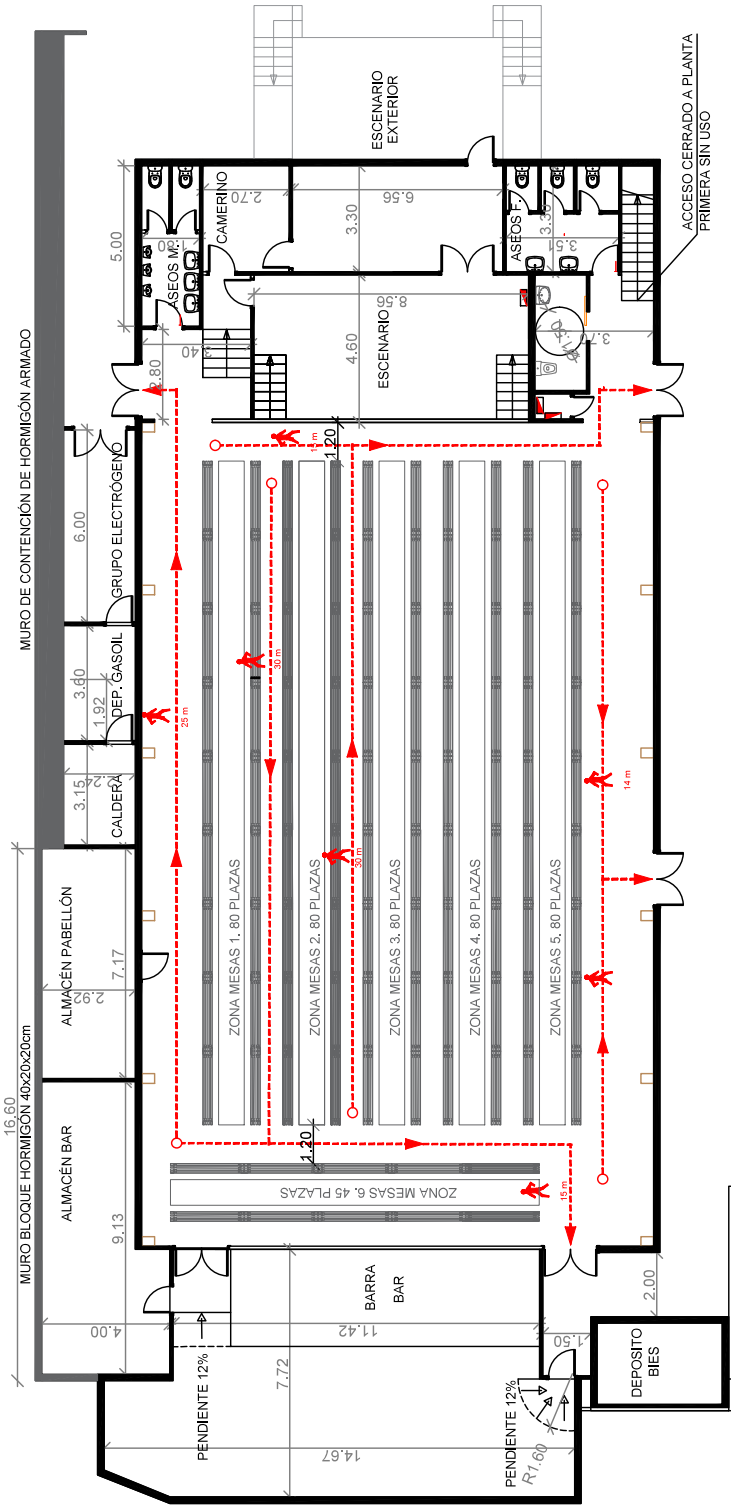
50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQZ

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 114 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607

Espectadores Sentados. Sin Asientos Definidos. Ocupación 820 personas (410m²)

DISTRIBUCIÓN Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN. COMIDAS

ESCALA 1:150



Espectadores Sentados. COMIDAS. Ocupación 445 personas

PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTITUOSOS JUSLIBOL

Calle bar n.º 60
CP.: 50191 - JUSLIBOL - ZARAGOZA

FECHA DE EMISIÓN: JULIO DE 2022
ESCALA 1/150

ESPECTADORES SENTADOS - COMIDAS POPULARES

AUTOR

MARCO ALCÁZERA ARDID
ARQUITECTO COL. 6293 COMA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

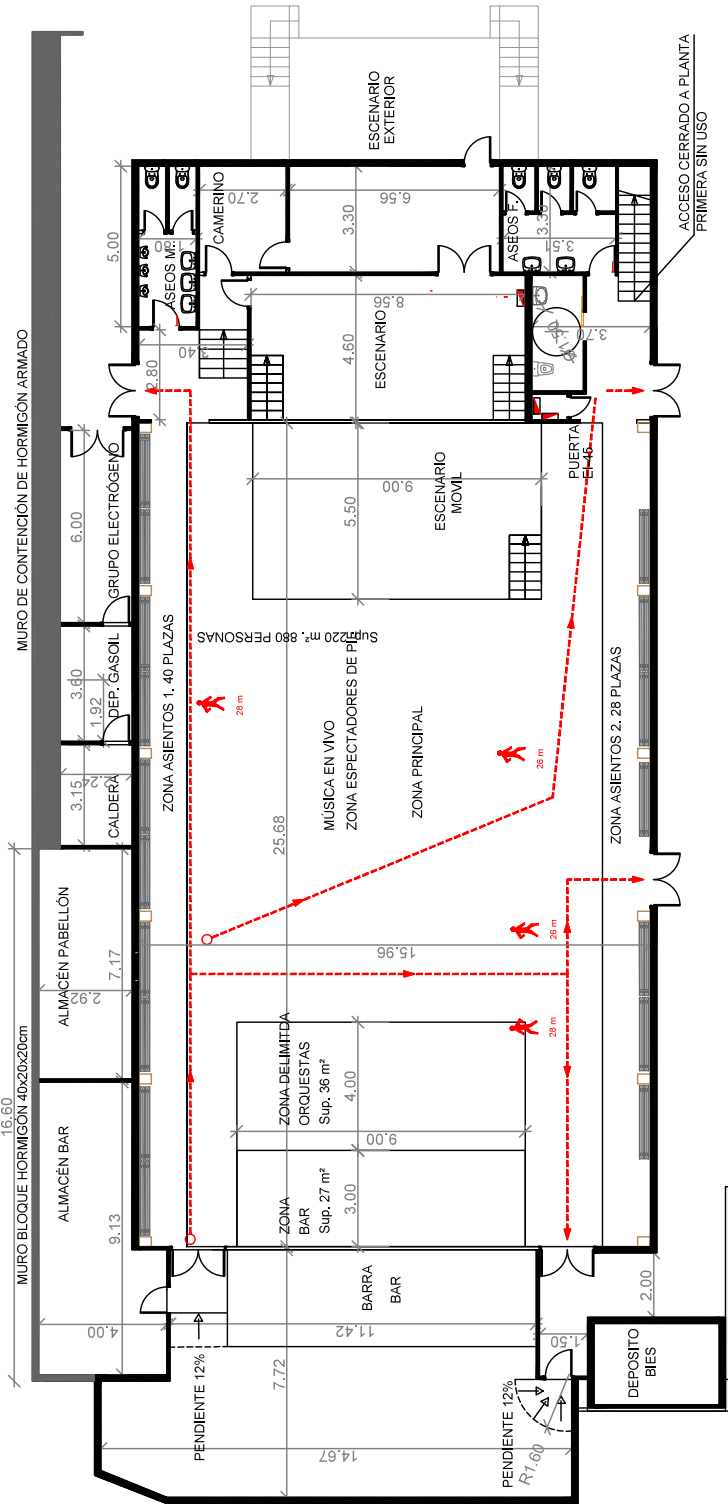


50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 115 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607

DISTRIBUCIÓN Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN. MÚSICA EN VIVO

ESCALA 1:150



Espectadores de pie. MÚSICA EN VIVO. Ocupación 975 personas

PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTITUOSOS JUSLIBOL

Calle bar n.º 60
CP.: 50191 - JUSLIBOL - ZARAGOZA

FECHA DE EMISIÓN: JULIO DE 2022
ESCALA 1/150

ESPECTADORES DE PIE - MÚSICA EN VIVO

AUTOR

MARCO ALCÁZERA ARDID
ARQUITECTO COL. 6293 COMA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

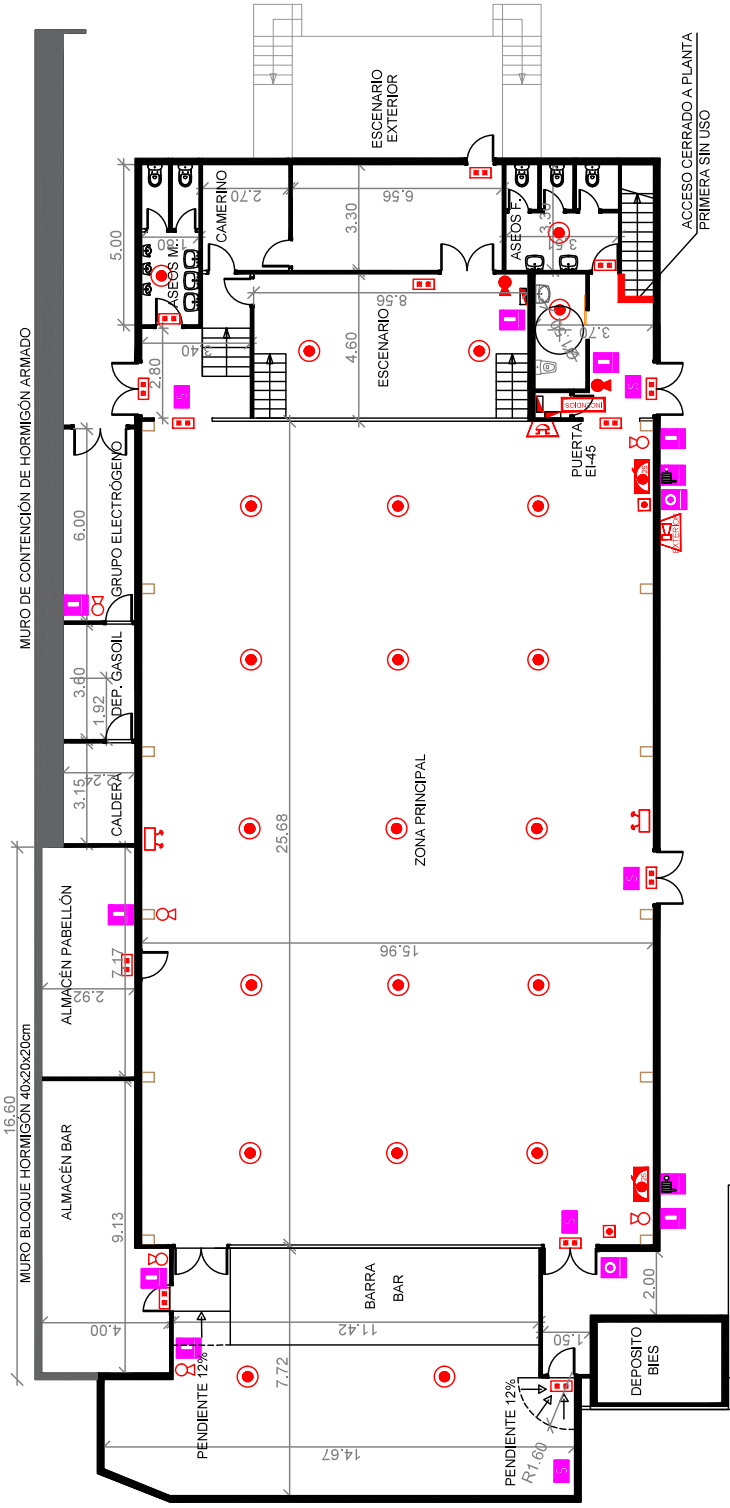


50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQZ

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 116 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607

MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS. PLANTA GENERAL

ESCALA 1:150



INSTALACION DE EXTINTORES Y BIES

	Extintor de CO2 - 5 Kg. 89B
	Extintor de polvo - 6 Kg. 34A 183B
	Equipo de manguera (BIE) de 25mm.

INSTALACION DETECCIÓN DE INCENDIOS

	Central de incendios
	Detector Óptico en Falso Techo
	Campana de alarma interior
	Sirena de alarma exterior
	Pulsador de alarma "Romparse ..."

SEÑALIZACIÓN

	Señal de "SALIDA"
	Señal de "VIA DE EVACUACION"
	Señal de "EXTINTOR"
	Señal de "BOCA DE INCENDIO" (BIE)
	Señal de "PULSADOR"

	Luminaria de señalización+emergencia a base de dos fluorescentes
	Luminaria de señalización+emergencia a base de dos proyectores
	Recorrido de evacuacion

PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTIUOSOS JUSLIBOL

Calle bar n.º 60
CP.: 50191 - JUSLIBOL - ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: JULIO DE 2022
ESCALA 1/150

MEDIOS DE PROTECCIÓN INCENDIOS

7

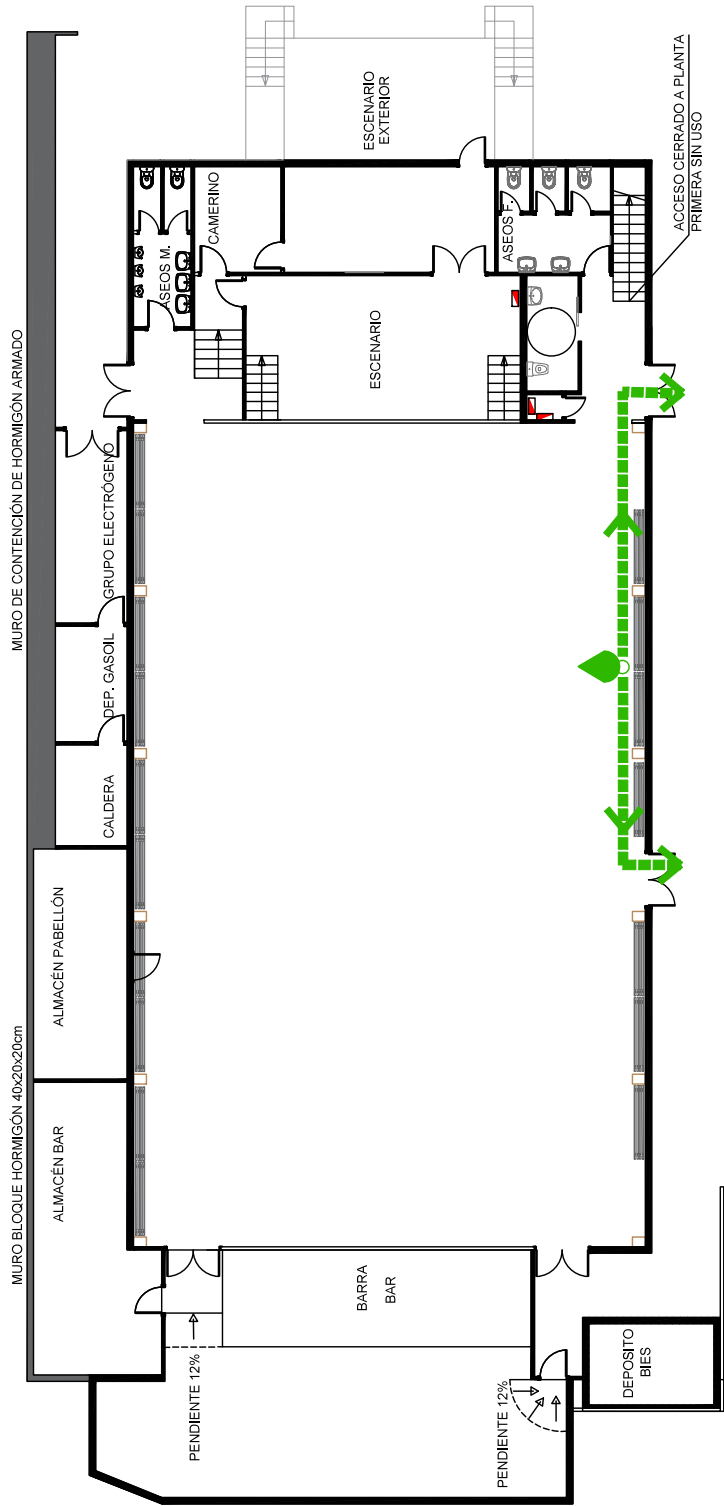
AUTOR
MARCOS ALCAZERA ARDID
ARQUITECTO COL. 6293 COMA


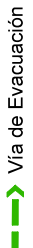
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 117 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607



 Usted Está Aquí
 Vía de Evacuación

PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTIUSOS JUSLIBOL

Calle bar n.º 60
CP.: 50191 - JUSLIBOL - ZARAGOZA

FECHA DE EMISIÓN: JULIO DE 2022
ESCALA 1/150

CARTEL EVACUACIÓN

AUTOR

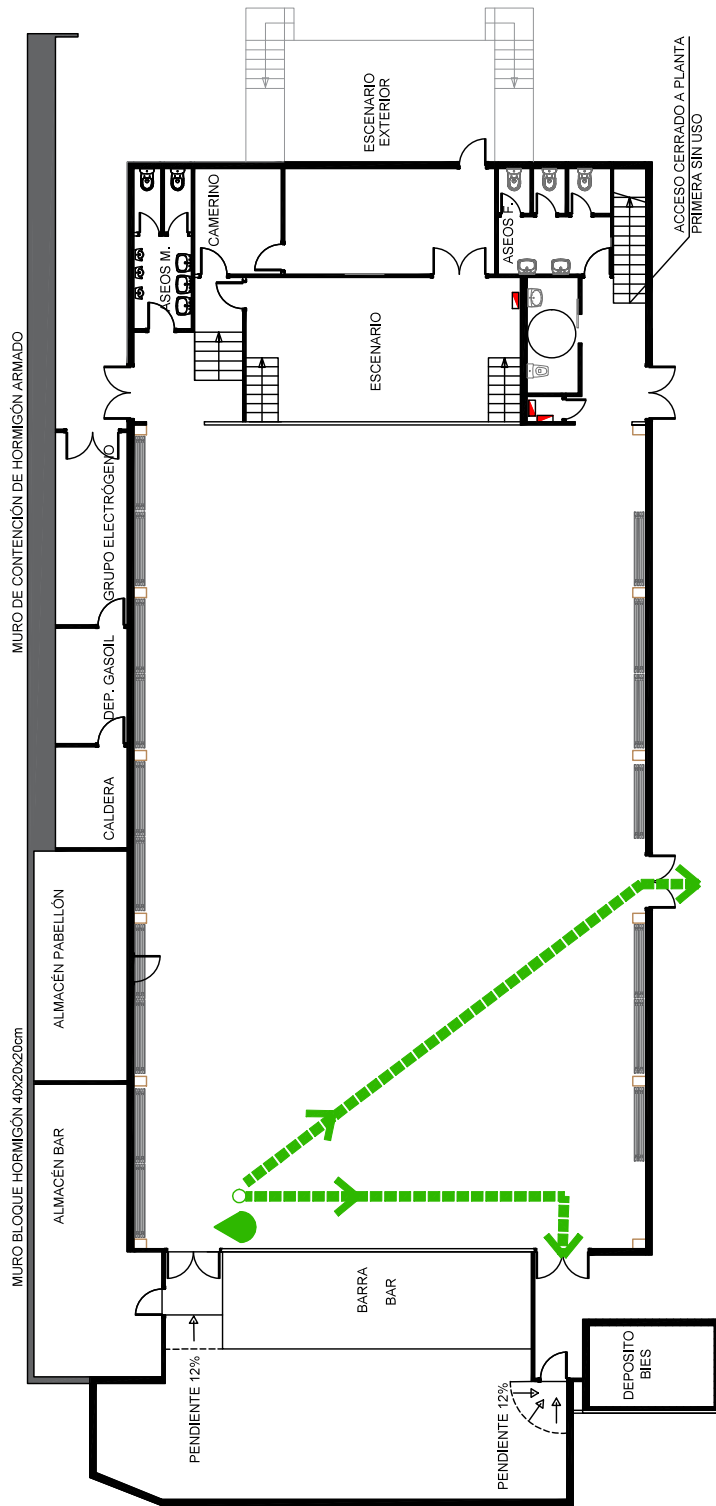
 MARCO ALCÁZERA ARDID
 ARQUITECTO COL. 6293 COMA



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 118 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607



 Usted Está Aquí
 Vía de Evacuación

PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTIUSOS JUSLIBOL

Calle bar n.º 60
CP.: 50191 - JUSLIBOL - ZARAGOZA

FECHA DE EMISIÓN: JULIO DE 2022
ESCALA 1/150

CARTEL EVACUACIÓN

9

AUTOR

 MARCOS ALCÁCER ARDÍ
 ARQUITECTO COL. 6293 COMA

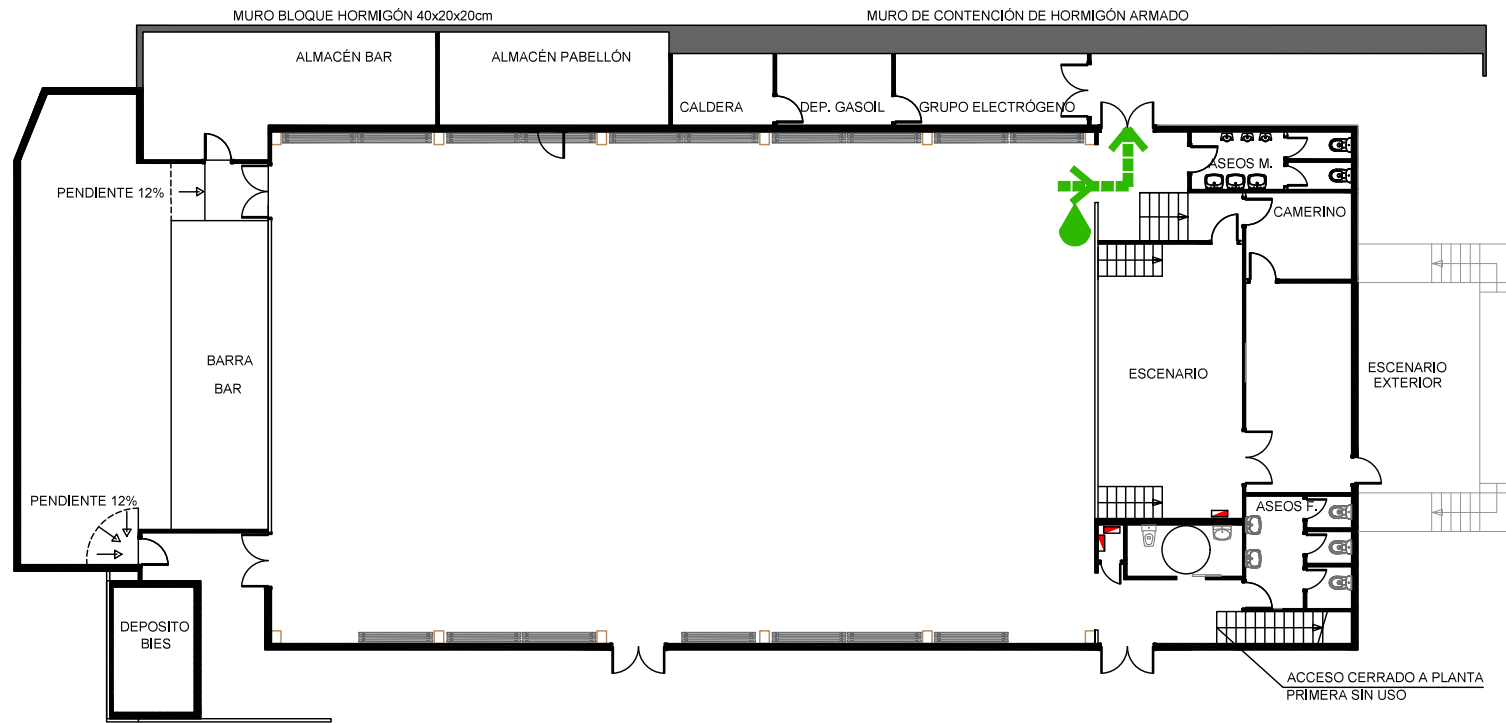
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQZ

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada		PÁGINA 119 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607



 Usted Está Aquí
 Vía de Evacuación

PLAN AUTOPROTECCIÓN PABELLÓN MULTIUSOS JUSLIBOL

Calle bar nº 60
CP.: 50191 - JUSLIBOL - ZARAGOZA

FECHA DE EMISION: JULIO DE 2022
ESCALA 1/150

CARTEL EVACUACIÓN

10

AUTOR

MARCO ALCÁCERA ARDID
ARQUITECTO COL. 6293 COAA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>




50297MTY1Nzg4NzcwODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 120 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	

Se hace entrega del presente Plan de Autoprotección del Pabellón multiusos de Juslibol realizado conforme a lo establecido en la Norma de Autoprotección la cual regula las medidas de autoprotección obligatorias aplicables en las actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias susceptibles de generar situaciones de riesgo para las personas, sus bienes y el patrimonio colectivo, así como que puedan resultar afectados de forma especialmente grave por situaciones de este carácter.

En Zaragoza, a 14/07/2022

<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN REALIZADO POR:</p>	<p>RECIBIDO POR:</p>
<p style="text-align: center;">  Firmado digitalmente por ALCACERA ARDID MARCO ANTONIO - 72991185H Marco Alcácer Ardid Arquitecto colegiado nº 6392 COAA Técnico Superior en P.R.L. </p>	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA</p>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzg4NzczODI4OTkxODYwODQz

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 121 / 121
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BEATRIZ COROMINAS LOPEZ	CIUDADANO	15/07/2022	9509607	